



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, lunes 12 de noviembre de 2007	Sesión No. 26

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	9
ORDEN DEL DIA. ....	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	25
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva, en relación a dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo de las siguientes comisiones. ....	29
Energía, por el que se desechan 11 proposiciones con punto de acuerdo presentadas en la LIX Legislatura. ....	30
Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita investigar presuntas violaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003 en el Hospital General de Navojoa, Sonora, presentada por el diputado Mario Alberto Salazar Madera, en nombre propio y de los diputados José Antonio Muñoz Serrano y Luis Gerardo Serrato Castell. ....	37

Seguridad Social, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a realizar los trámites necesarios para concluir la construcción de la unidad de medicina familiar número 10 y del módulo de rehabilitación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas. **39**

Unidas de Reforma Agraria y de Energía, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativa a la tenencia de la tierra y acceso al servicio de abasto de electricidad en el polígono de San Lucas, municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México. . . . . **41**

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política, por el que comunica de cambios en la integración de las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía; Ciencia y Tecnología; Especial de Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos; Atención a Grupos Vulnerables. Aprobado. Comuníquese. . . . . **44**

#### ESTADO DE CHIAPAS

Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca la creación de un fondo por 2 mil millones de pesos, para la reconstrucción de las comunidades afectadas por las lluvias y deslaves en Chiapas. Aprobado. Comuníquese. . . . . **45**

#### LEY GENERAL DE SALUD

Oficio del Congreso del estado de Tabasco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el primer párrafo del artículo 113, la fracción II del artículo 115, y el párrafo segundo del artículo 212 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . **47**

#### LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, para los efectos del inciso d), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma el artículo 88 de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **49**

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Tres oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, presentados por los senadores: Juan Bueno Torio del Partido Acción Nacional; Graco Ramírez Garrido Abreu, Antonio Mejía Haro, Claudia Sofía Corichi García, del Partido de la Revolución Democrática y Carlos Lozano de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **49**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 55

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 56

## AÑO DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que declara al año 2008 como “Año de la Educación Física y el Deporte”. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 56

## CONDECORACIONES

Cuatro oficios del Senado de la República, con los que remite igual número de minutas con proyectos de decreto, que conceden permisos a cuatro ciudadanos, para aceptar y usar condecoraciones que les otorga la República de Honduras, la República de Chile, la República de Cuba y el gobierno de Perú. Se turnan a la Comisión de Gobernación. . . . . 57

## LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El diputado Jorge Quintero Bello presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. . . . . 59

## ARTICULOS 31, 73, 115 Y 124 CONSTITUCIONALES

El diputado Francisco Márquez Tinoco, a nombre propio y de los diputados Silvia Oliva Fragoso y Salvador Ruiz Sánchez, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 31, 73, 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 63

## ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se recibe del diputado José Antonio Arévalo González iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social y de Atención a Grupos Vulnerables. . . . . 70

## LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El diputado José Antonio Almazán González presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 73

## CODIGO DE COMERCIO - LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES

El diputado Martín Malagón Ríos, a nombre propio y de diversos diputados, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 19 del Código de Comercio y 29 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . 75

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 80

## ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

El diputado Jaime Verdín Saldaña presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 80

## VOLUMEN II

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Primera lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. . . . . 83

## VOLUMEN III

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Se dispensa la segunda lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. . . . . 213

El diputado Raúl Alejandro Padilla Orozco fundamenta el dictamen y presenta modificaciones, en votación económica, la asamblea las acepta. . . . . 213

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. . . . . 222

Jacinto Gómez Pasillas. . . . . 223

Alejandro Chanona Burguete. . . . . 225

Francisco Elizondo Garrido. . . . . 226

Javier Guerrero García. . . . .	227
Susana Monreal Ávila. . . . .	228
Édgar Martín Ramírez Pech. . . . .	230
Intervienen para su discusión en lo general los diputados:	
Dolores de María Manuell-Gómez Angulo. . . . .	231
Moisés Alcalde Virgen. . . . .	232
En votación económica, la asamblea considera el dictamen suficientemente discutido. . . . .	233
Desde su curul, el diputado Isidro Pedraza Chávez solicita moción de orden, con el fin de que la comisión dictaminadora precise aspectos con relación al dictamen y la Presidencia así lo solicita. . . . .	233
La Presidenta comunica a la asamblea las reservas de los artículos. . . . .	233
La asamblea aprueba en lo general y en lo particular los artículos y anexos no impugnados con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea. . . . .	234
A discusión en lo particular intervienen los diputados:	
Miguel Ángel Navarro Quintero presenta propuesta al artículo 8. Se desecha. . . . .	235
José Manuel del Río Virgen presenta propuesta al artículo 19, párrafo noveno. Se desecha. . . . .	236
José Antonio Almazán González presenta propuesta al artículo 20. Se desecha. . . . .	237
Rogelio Carbajal Tejada presenta propuesta para adicionar el artículo vigésimo primero transitorio. Se acepta la modificación propuesta. Se reserva para su votación nominal en conjunto. . . . .	239
Juan de Dios Castro Muñoz presenta propuesta al artículo 52. Se acepta la modificación propuesta. Se reserva para su votación nominal en conjunto. . . . .	239
Isidro Pedraza Chávez presenta propuesta al artículo vigésimo tercero transitorio. Se desecha. . . . .	240
Rosario Ortiz Magallón presenta propuesta para adicionar un artículo transitorio. Se desecha. . . . .	241
Silvia Emilia Degante Romero presenta propuesta para adicionar un artículo transitorio. Se acepta la propuesta. Se reserva para su votación nominal en conjunto. . . . .	242

David Sánchez Camacho presenta propuesta para adicionar un artículo transitorio. Se desecha. . . . .	243
Valentina Valia Batres Guadarrama presenta propuesta al artículo 43. Se acepta la propuesta. Se reserva para su votación nominal en conjunto. . . . .	244
Miguel Ángel Navarro Quintero presenta propuesta a los anexos 1, en diversos apartados y 7. Se desechan. . . . .	245
Cuauhtémoc Sandoval Ramírez presenta propuesta al Anexo 1, apartado B, Ramo 07, y al Anexo 1, apartado B, Ramo 12. Se desecha. . . . .	246
José Antonio Almazán González presenta propuesta al Anexo 1, apartado B, Ramo 14. Se desecha. . . . .	248
Francisco Domínguez Servién presenta propuesta al anexo 7. Se admite a discusión. . . . .	249
Para hablar en pro de la propuesta se les otorga la palabra a los diputados:	
César Horacio Duarte Jáquez. . . . .	249
Carlos Ernesto Navarro López. . . . .	250
La Asamblea en votación económica acepta la propuesta presentada por el diputado Francisco Domínguez Servién. . . . .	251
Continúan con la presentación de modificaciones los diputados:	
Carlos Orsoe Morales Vázquez retira la reserva del anexo 7. . . . .	251
Carlos Alberto García González presenta propuesta del anexo 21. Se acepta la propuesta. Se reserva para su votación nominal en conjunto. . . . .	251
Elizabeth Morales García presenta propuesta al anexo 23-C. Se acepta la propuesta. Se reserva para su votación nominal en conjunto. . . . .	253
Octavio Martínez Vargas presenta propuesta al anexo 27. Se admite a discusión. . . . .	253
Interviene sobre esta propuesta el diputado Francisco Dávila García. . . . .	254
En votación económica se acepta. Se reserva para su votación nominal. . . . .	255
Mario Alberto Salazar Madera para presentar una propuesta de adición al artículo vigésimo primero transitorio. Se acepta la propuesta. Se reserva para su votación nominal en conjunto. . . . .	255
Se aprueban los artículos 8, 20, vigésimo tercero transitorio y los anexos 1, en los términos del dictamen y 7 con las modificaciones y adiciones aceptadas por la asamblea. . . . .	256

Se aprueba el artículo 19 y el anexo 10, en términos del dictamen; los artículos 43, 52, vigésimo primero transitorio, la adición de un artículo transitorio y los anexos 21, 23-C y 27, con las modificaciones y adiciones aceptadas por la asamblea. . . . 256

La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . 257

Desde su curul el diputado Javier González Garza se congratula respecto a la Presidencia y desarrollo de la sesión. . . . . 257

#### LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La Secretaría da lectura al artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social y la Presidencia hace la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2008, con un total de mil 251 municipios cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la insistencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Comuníquese al Ejecutivo federal, para que en términos del artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social publique la presente declaratoria, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. . . . . 257

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

La Presidenta reconoce el trabajo y el esfuerzo de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados en el proceso de discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. . . . . 288

#### ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . 288

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . 288

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . 289

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . 290

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . 293

#### VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de

2008 (en lo general y en lo particular, los artículos no reservados, con las modificaciones admitidas). . . . .	<b>301</b>
Del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo particular, si se admite a discusión la modificación del artículo 19, párrafo noveno, propuesta por el diputado José Manuel del Río Virgen). . . . .	<b>307</b>
Del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo particular, si se admite a discusión la modificación del artículo 20, párrafos segundo y tercero, propuesta por el diputado José Antonio Almazán González). . . . .	<b>313</b>
Del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo particular, si se admiten a discusión las modificaciones del anexo 1, apartado b, ramos 07 y 12, propuestas por el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez). . . . .	<b>319</b>
Del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo particular, los artículos 8, 20, transitorio vigésimo tercero y el anexo 1, en sus términos; y el anexo 7 con las modificaciones y adiciones aceptadas). . . . .	<b>325</b>
Del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo particular, el artículo 19 y el anexo 10, en sus términos; y los artículos 43, 52, transitorio vigésimo primero, y los anexos 21, 23 C y 27 con las modificaciones aceptadas; y la adición de un artículo transitorio). . . . .	<b>331</b>

**residencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

---

ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 456 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 18:00 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Lunes 12 de noviembre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación Política:**

Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer un fondo por 2 mil millones de pesos para la reconstrucción de las comunidades afectadas por las lluvias y los deslaves en Chiapas. (Votación)

**Iniciativa del Congreso de Tabasco**

Que reforma el primer párrafo del artículo 113, la fracción II del artículo 115 y el párrafo segundo del artículo 212 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

**Oficios de la Cámara de Senadores**

Con el que devuelve la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Ley General de Vida Silvestre, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional. (Turno a Comisión)

Tres, con los que remite puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de 2008 presentados por senadores de los grupos parlamentarios de los partidos representados en la LX Legislatura. (Turno a Comisión)

**Minutas**

Con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley General de Educación. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que declara 2008 como “Año de la Educación Física y el Deporte”. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano José Ignacio Gutiérrez Pita para aceptar y usar la condecoración de la “Orden José Cecilio del Valle”, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le otorga el gobierno de la República de Honduras. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Ricardo Villanueva Hallal para aceptar y usar la condecoración de la “Orden al Mérito de Chile”, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le otorga el gobierno de la República de Chile. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Rosendo Jesús Escalante Ilizaliturri para aceptar y usar la medalla "Fraternidad Combativa", que le otorga el Consejo de Estado de la República de Cuba. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano César Adrián Arriaga Machuca para aceptar y usar la Medalla Naval de Honor al Mérito, que le otorga la Comandancia General de la Marina del gobierno de Perú. (Turno a Comisión)

### Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 31, 73, 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Silvia Oliva Fragoso, Francisco Márquez Tinoco y Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 19 del Código de Comercio y 29 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 de la Ley General de Educación y 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Vázquez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3, 7, 56, 133 y 391 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 30. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Gerardo Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 62, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Carlos Velasco Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo del diputado Horacio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes de primera lectura**

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación.

### Dictámenes negativos de iniciativas

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un inciso c) al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo a la fracción VI del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito y un párrafo al artículo 363 del Código de Comercio.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la propuesta de modificación de la fracción VII del artículo segundo transitorio del dictamen de la Ley Federal de Derechos.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción XI al artículo 14 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas que reforman y adicionan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta por la que se crea la Ley de Fomento para la Renovación del Parque Vehicular.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo General del IFE valore la eficacia y pertinencia de los 28 distritos electorales indígenas, y en su caso, de considerarlo pertinente llevar a cabo un nuevo ejercicio de distritación para dar una mayor cobertura a la participación política activa indígena, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP instrumente un programa piloto que permita apreciar el funcionamiento del esquema del financiamiento denominado “bono educativo”, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el saneamiento integral y entubamiento del canal Cartagena, en Tultitlán de Mariano Escobedo, México, a cargo del diputado Francisco Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva formule excitativa al Senado de la República para que puedan reunirse en conferencia las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía de ambas Cámaras para expedir el despacho de los asuntos y ampliar su información para la emisión de los dictámenes que en su oportunidad habrán de emitirse referente a la Ley de Radio y Televisión, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener otorgue las medidas conducentes efecto de que Pemex otorgue a los consumidores del estado de Chihuahua un descuento vía subsidio de 40 por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural del 1 de noviembre al 31 de marzo de 2008, suscrita diputados de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal convoque al Consejo de Protección Civil para tratar el tema de las inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica en diversas delegaciones del DF, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se solidariza y exhorta a una rápida reconstrucción de las zonas afectadas en Tabasco, así como para la atención efectiva de las zonas afectadas en Chiapas, a cargo de la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la investigación de posibles irregularidades e ilícitos cometidos en el ejercicio de sus funciones de parte del ex alcalde de Ramos Arizpe senador Ernesto Saro Boardman, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación al proceso electoral del 11 de noviembre de 2007 en Tlaxcala y la necesaria creación de una comisión especial que investigue el posible desvío de recursos públicos por parte del gobierno de dicha entidad y del federal con fines político-electorales, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal remita a la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía un informe respecto al proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF audite los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal responsables de la reconstrucción en Chiapas a consecuencia del huracán Stan en octubre de 2005, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, realice estudios para valorar los mecanismos de devolución del IVA a los turistas que visitan

el país, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE instaure estrategias que permitan defender y proteger a los connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob considere 2008 como “Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos”, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al de Sinaloa contribuyan al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal que a través de las dependencias correspondientes cumpla sus promesas de generar empleos, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Coahuila abstenerse de hacer manifestaciones contra servidores públicos, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de polietileno, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no poner en riesgo la seguridad sanitaria del país, y mantener vigente el llamado “requisito de planta” o “de establecimiento sanitario”, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco controlen y detengan el alza de precios de la canasta básica, así como de los servicios cuyo suministro derive de energéticos, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que a través de los sistemas de protección civil acondicione refugios temporales en las zonas de mayor riesgo debido a las bajas temperaturas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía realice ceremonias solemnes del Congreso de la Unión para conmemorar el 15 de septiembre y el 20 de noviembre, a partir de noviembre del año en curso hasta 2010, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca políticas públicas coordinadas entre federación y entidades en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Oscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a través de la Semarnat del grado de avance que presentan los estudios para decretar como área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz destine recursos para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica de El Tajín, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a la Sener, al Cenapred y al municipio de Tlalnepantla cancelen la apertura de la gasolinera de San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, por ubicarse en el polígono de seguridad de la zona, a cargo del diputado Raciél

Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Puebla promuevan entre los municipios de Cuautlancingo y Puebla los mecanismos para solucionar el problema relacionado con sus límites y competencia territorial, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América retome la discusión sobre una reforma migratoria integral, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y al gobierno de Coahuila realicen un estudio sobre la situación que podría generar en el ambiente el proyecto industrial Tajo Zacatoza, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las barrancas del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y al titular de la STPS otorguen un aumento de emergencia a los salarios mínimos generales, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal defina la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía emita un extrañamiento al Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Chiapas respecto a la conducta de los magistrados de la Sala B al resolver un juicio de nulidad, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP, a la Sener y a la Comisión Reguladora de Energía replanteen la fórmula del precio del gas natural en México, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gremio transportista nacional a ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y dimensiones máximas con que pueden circular los vehículos de autotransporte en la jurisdicción federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 23 de septiembre como Día Nacional en contra de la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación al confinamiento de desechos tóxicos en Zimapán, Hidalgo, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal decreta como zona estratégica económica sustentable la región Cuenca de Burgos, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT publique el Reglamento de Paquetería y Mensajería que refiere el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía se pronuncie contra la impunidad y la violencia en México, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat aplique la normatividad ambiental en diversas instalaciones petroleras y a Pemex a invertir mayores recursos en sus sistemas de operación, seguridad y vigilancia, a cargo del diputado Pedro Landero López, suscrita por integrantes de la

Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que a través del SAT realice una revisión a la regla 2.3.5. de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al relleno sanitario Bordo Poniente, del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante acciones públicas respecto a las obras e irregularidades de los aeropuertos concesionados del país, e investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE informe al Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares de la SHCP, de la SCT y de Capufe para que destinen un porcentaje de peaje de las autopistas de cuota a los estados y los municipios donde se ubican, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que a través de su Secretaría de Medio Ambiente realice las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde el bosque de Nativitas, en Xochimilco, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes a efecto de que tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para consumo hu-

mano y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo resuelva el expediente de juicio político contra el gobernador de Oaxaca, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI emita las estadísticas necesarias que permitan conocer de manera oficial el número y las características socioeconómicas de la población afrodescendiente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Desarrollo Rural de Puebla verifiquen la integración del padrón de damnificados por el huracán Dean en esa entidad, para la entrega correcta de la ayuda, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Justicia, y de Gobernación para que, al cumplirse un año de la demanda de juicio político contra el gobierno del estado de Oaxaca, agilicen sus trabajos y elaboren el dictamen correspondiente, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la necesidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo en México, en ocasión de los actos conmemorativos de la Independencia y la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS vigile que se cumpla lo que la ley ordena en cuanto a las prohibiciones para la contratación de menores de edad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno para que los órganos judiciales y administrativos dependientes de éstos omitan en cualquier trámite administrativo o judicial cuestionar a los comparecientes respecto de la religión que profesan, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP revise y promueva que el presupuesto para la ejecución del calendario de obra de construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, microplaneación y sustituciones se realice acorde con el calendario escolar, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de energía eléctrica de las escuelas preparatorias federales por cooperación, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los DIF estatales utilicen leche fluida en los programas alimenticios, suscrita por los diputados Armando Jesús Félix Holguín y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan los defensores de los derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las universidades e institutos tecnológicos del país evalúen la creación de la carrera de ingeniero en artes gráficas y la incorporen en su oferta educativa, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat publique la norma oficial mexicana de emergencia de avistamiento de tiburón ballena y publique manuales de la observación correcta del tiburón ballena, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la cancillería otorguen un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat realice estudios necesarios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo de pantano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas informen a esta soberanía de los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT informe sobre el estado que guarda el proyecto reactivación del puerto Frontera, Tabasco, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco adopten medidas para detener el incremento de precios de los productos básicos y de consumo popular, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud expida una NOM que obligue a los fabricantes de botanas y refrescos incluir en sus productos una etiqueta con la leyenda “el consumo en exceso de este producto puede causar obesidad y, por consiguiente, daños a la salud”, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS solucione el conflicto que mantienen los mineros que laboran en Mexicana de Cananea, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a Pemex un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y gasolina cercanos a los centros poblacionales a lo largo del territorio nacional, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas en México, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el sitio denominado Ciénega del Golfo de Santa Clara, en San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de la Reforma Agraria, de Seguridad Pública, y de la Defensa Nacional y al gobernador de Chiapas cesen los despojos y ataques a comunidades zapatistas de Montes Azules, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que a través de las instancias correspondientes coordine y realice estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres en categoría de riesgo, y remita un informe a esta soberanía, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal realice las investigaciones necesarias para determinar el paradero del defensor de los derechos humanos Francisco Paredes Ruiz, y garantizar su seguridad e integridad personal, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno de Morelos realice la obra de biorremediación del suelo que era ocupado por el tiradero de basura en Temixco, y a la Coahuila realice un análisis de los mantos acuíferos que se encuentran a su alrededor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla abstenerse de manipular los procesos electorales por celebrarse el 11 de noviembre del año en curso en dicha entidad, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta Soberanía declara persona no grata al embajador de Colombia en México, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal instruyan a las comisiones de aguas de sus entidades la utilización de tuberías de acero de fabricación nacional en las licitaciones referentes a líneas de conducción de agua, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob anteponga la Ley General de Protección Civil a las Reglas de Operación del Fonden para fundamentar sus respuestas, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal implante acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención del virus del papiloma humano, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador de Querétaro cesen los actos de represión a los dirigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política crear un grupo de trabajo para investigar al fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub; de igual forma, la desincorporación, extinción y liquidación del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de Méxi-

co, a cargo de la diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya al titular de la Segob actualice las Reglas de Operación del Fonden, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía integre un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del IMPI, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y al gobernador de Sinaloa instruyan al responsable de Cesa-vesin de dicha entidad para que no fumiguen camiones de carga con mercancías que no deben ser fumigadas, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las medidas que pretende imponer el Instituto Nacional de Migración contra los trabajadores migrantes que son detenidos, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya a las autoridades de la SEP realicen el trámite respectivo con objeto de reconocer los derechos laborales y otorgamiento de la pensión correspondiente al profesor Othón Salazar Ramírez, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del de Puebla abstenerse de intervenir en el proceso electoral que se realiza en dicha entidad, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar en México, a cargo de la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos estatales prioricen el destino de los recursos excedentes por concepto de gasolina a los municipios más rezagados de sus estados, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, SCT y SE implanten políticas públicas urgentes que permitan modernizar y hacer competitiva la industria aeronáutica nacional, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF para que los órganos que forman dicha institución se abstengan de tomar fotografías e impresiones de huellas dactilares de probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y de Oaxaca para que, en coordinación con el federal, desarrollen mecanismos que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal acepte y cumpla la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofetel solucionen el problema de cobros indebidos por servicios de números 01 900, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob informe a esta soberanía sobre la situación que guardan los

braceros migrantes del estado de Aguascalientes, a cargo de la diputada Alma Hilda Medina Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte integre una subcomisión para la vigilancia y seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos 2011, suscrita por los diputados Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Macías Zambrano y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y organismos subsidiarios amplíen los donativos y las donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera, así como mejorar los esquemas de rendición de cuentas de los mismos, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF emitan un marco jurídico que regule el establecimiento y funcionamiento de las casas de empeño; a la SHCP, para que controle, supervise y vigile dichos establecimientos; y al Ejecutivo federal, para que publique con la mayor brevedad la NOM-179-SCFI-2006, a cargo del diputado Ricardo Franco Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR acuerde la creación de la agencia del ministerio público federal especializada para la atención de personas con discapacidad, en dicha institución, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la preservación del patrimonio arquitectónico y cultural de Mazapil, Zacatecas, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, al Banco de México, a la CNBV, a la CNSF y a la Condusef promuevan la cultura financiera, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las dependencias gubernamentales promuevan la paridad de género en la administración pública federal, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE elabore un estudio técnico sobre la metodología con que se establecen las tarifas eléctricas, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sedesol ponga en práctica el Programa de Atención a los Adultos Mayores de Setenta Años y Más, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes detengan el atropello que están sufriendo ejidatarios de San Lucas Xoloc, en Tecámac, México, a cargo del diputado Ricardo Franco Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat ejecute lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob emita la declaratoria de desastre natural a diversas comunidades en Chiapas por los daños ocasionados por las intensas lluvias, y conforme a las Reglas de Operación del Fonden se autoricen los recursos necesarios para atender las contingencias originadas, a cargo del diputado Anuario Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Segob para que a través de los sistemas de protección civil

locales implanten cursos de capacitación relativos a desastres naturales en las escuelas de las zonas más vulnerables, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob para que a través del Instituto Nacional de Migración refuerce e intensifique la supervisión del programa Paisano, suscrita por los diputados Armando Jesús Félix Holguín y David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la agroindustria de la caña de azúcar y al TLCAN, a cargo del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes otorgue apoyos para la construcción de carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a la población de Benjamín Hill, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la SFP informen sobre la situación jurídica, administrativa, financiera y técnica del proceso de venta de Aeroméxico, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Morelos y al municipio de Jiutepec continúen la construcción y reparación del muro del Texcal, en dicha entidad, a cargo del diputado Demetrio Román Isidoro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conago revise la situación del sector pesquero nacional, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conapesca un informe detallado respecto de las regulaciones expedidas para implantar el Programa de Protección a la Vaquita en el Área de Refugio, a cargo de la diputada Susana Mendoza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT revise el estado que guarda el contrato de dicha dependencia con la Constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, en Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la STPS para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos implante como tabla única los montos que rigen a la zona "A", a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de la Dirección General de Capufe otorgue la condonación de 100 por ciento del peaje en la caseta de Puente de Nautla, a los habitantes de municipio de Nautla, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el voto a favor de México contra el bloqueo de Estados Unidos a la República de Cuba en la Asamblea General de las Naciones Unidas, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante acciones que lleven a detener el uso de las artes de pesca no selectivas en el polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tlaxcala se conduzca con imparcialidad, legalidad y transparencia en las próximas elecciones locales, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE solicite al gobierno estadounidense detener la construcción del muro fronterizo y atienda la resolución del juez federal estadounidense que dicta el paro en la construcción del muro en Arizona por po-

sibles daños ambientales, a cargo del diputado Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN ejerza su facultad de atracción respecto del amparo en revisión 132/2007, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al accidente en la plataforma Usumacinta, en la sonda de Campeche, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que a través del SAT y la Administración General de Aduanas verifique los inodoros importados a territorio mexicano y certifique que cumplen la NOM-009-CNA-2001; y a la Conagua, para que en coordinación con la SHCP revise dicha norma oficial, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Consejo de la Judicatura Federal realicen una investigación sobre el uso de recursos humanos y financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la SRE suspendan el programa Proyecto Demostrativo de Autotransporte Transfronterizo de Carga entre México y Estados Unidos, para establecer condiciones para una competencia equitativa, cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la integración de un grupo de trabajo encargado de investigar la legalidad en la venta de Aeroméxico a Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Diputados la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad el próximo 3 de diciembre, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz construya una pista de canotaje en Tuxpan, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a su Órgano Interno de Control investigue la actuación del director general de Asuntos Jurídicos de dicha secretaría, relativo al incumplimiento de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Baja California expidan los reglamentos y ordenamientos legales para la observancia de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al IFE y al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas garanticen la seguridad con motivo de las próximas elecciones en ese estado, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud apoye a las autoridades sanitarias en Nuevo León a fin de llevar a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y hemorrágico que afecta la entidad, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática en la homologación de los maestros en diversos municipios de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que a través del Fonden atienda las zonas afectadas por las lluvias en Tabasco, a cargo del diputado Alfonso R. Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al incidente de Pemex en la sonda de Campeche, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para dar seguimiento de manera integral al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica La Yesca, en Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la SHCP informe sobre el destino de enteros de Pemex durante el segundo trimestre de 2007, a cargo del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a reforzar la seguridad e investigar los atentados ocurridos en el Consulado de Nueva York, Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Sagarpa a informar de la situación actual y apoyar la creación del área de protección de flora y fauna sistema arrecifal Lobos Tuxpan, frente a Tamiahua y Tuxpan, Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT respecto al cobro de peaje a los usuarios de la autopista que comunica a las ciudades de Guadalajara y Tepic, suscrita por los diputados Delber Medina Rodríguez y Adrián Fernández Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través del titular de la Sedena retire a los elementos del Ejército que custodian material electoral en las cabeceras distritales del IFE, a cargo del diputado Emilio Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Presidente de la Cámara de Senadores, a los gobernadores de los estados y a los congresos locales realicen actos solemnes cada 30 de septiembre en memoria de don José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Érick Ló-

pez Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las dependencias y entidades correspondientes modifique el programa Hábitat, para que los municipios con más de 10 mil habitantes puedan ser beneficiados por dicho programa, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol implante de manera urgente los apoyos comprometidos para los damnificados por el huracán Dean, de Tulancingo, Hidalgo, a cargo de la diputada Oralía Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las dependencias y entidades correspondientes amplíe la cobertura del Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subsecretaría de Educación Básica respete los derechos laborales del personal de la Dirección General de Educación Indígena, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para instituir el 5 de enero como Día Nacional de Lucha contra el Cáncer Infantil, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol y del Programa Nacional Oportunidades incorporen a distintas familias de Comalcalco en ese programa, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE destine recursos para que amplíe el personal de seguridad en las representaciones consulares, a cargo del diputado Javier Gudíño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Veracruz para que en el presupuesto de 2008 considere una mejora en las tarifas eléctricas en beneficio de sus ciudadanos, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP, al órgano de transparencia y combate a la corrupción en Pemex y a la ASF realicen los procedimientos de revisión y, en su caso, sancionen las irregularidades que se detecten en PEP zona norte, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud implante programas y apoyos dirigidos a los niños con autismo, a cargo de la diputada Dolores de María Manuelli-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua, a la Secretaría de Salud y a la Profeco verifiquen y regularicen la calidad y procedencia del agua que se vende en las plantas purificadoras del país, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las titulares de la SEP y de la Sedesol implanten un programa de educación integral para que en las escuelas rurales y colonias populares del país de nivel preescolar, primaria y secundaria se construyan comedores y cocinas con el equipo apropiado para facilitar la adecuada alimentación a los estudiantes, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ del estado de Puebla, a la delegación de la Profepa y a la Dirección de la Conagua de dicha entidad garanticen el respeto de la zona forestal del bosque Lomas de San Alfonso, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al funcionamiento de las delegaciones federales, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que el Ejecutivo federal, a través de sus dependencias correspondientes, otorgue apoyo a las poblaciones de San Luis Río Colorado y General Plutarco Elías Calles, Sonora, para la construcción de una carretera de cuatro carriles en el tramo Sonoyta-San Luis, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión de investigación del proceso de venta de Aeroméxico, suscrita por los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Cuauhtémoc Velasco Oliva, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Convergencia, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob investigue e informe sobre la operación de un centro de apuestas en Monterrey, Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco analice las quejas y denuncias llevadas a cabo contra hospitales particulares y realice las acciones pertinentes para prevenir y, en su caso, sancione cobros indebidos por concepto de medicamentos suministrados a los pacientes durante su estancia en dichas instituciones, suscrita por los diputados Omar Borboa Becerra, Jorge Quintero Bello y Francisco Javier Plascencia Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sener, a la CFE y demás dependencias competentes la reclasificación tarifaria de energía eléctrica del municipio Villaldama, Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que se pronuncie respecto de la suspensión definitiva derivada del incidente promovido por Telmex contra la resolución del pleno de la Cofetel, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

### **Excitativas**

A la Subcomisión de Examen Previo, a solicitud del diputado José Antonio Díaz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, a solicitud de los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al Senado de la República, a solicitud de las diputadas Maricela Contreras Julián, Guadalupe Socorro Flores Salazar y Martha Angélica Tagle Martínez, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Convergencia, respectivamente.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social, a solicitud del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Justicia, a solicitud de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado Gerardo Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia, y de Seguridad Pública, a solicitud de diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de Alternativa, de Convergencia, de Nueva Alianza, del Trabajo, y Verde Ecologista de México.

A las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, a solicitud del diputado Cruz Pérez Cuellar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones de Gobernación, y de Justicia, a solicitud del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### **Efemérides**

Relativa al tema “De la Independencia a la otra dependencia”, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al 197 aniversario de la Independencia de México, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 183 aniversario de la anexión voluntaria de Chiapas a México, a cargo de los diputados Martha Cecilia Díaz Gordillo y Martín Ramos Castellanos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Acción Nacional, y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Relativa al 22 aniversario luctuoso de las víctimas del sismo del 19 de septiembre de 1985, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Paz, a cargo del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al aniversario del natalicio de José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial de las Mujeres Rurales, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Relativa al centenario del fallecimiento de Juan García Corona, Héroe de Nacorazi, y del Día del Ferrocarrilero, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves ocho de noviembre de dos mil siete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

#### Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 382 diputadas y diputados, a las 11 horas con 43 minutos del jueves 8 de noviembre de 2007, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Se recibe de la Junta de Coordinación Política acuerdo por el que se solicita la ejecución inmediata del programa de atención a la zona de desastre del municipio de Pahuatlán, Puebla, declarada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de octubre del presente año. Desde su curul, el diputado Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, señala que la propuesta en comento fue formulada originalmente por él y los diputados: Neftalí Garzón Contreras, del Partido de la Revolución Democrática y José Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Partido Acción Nacional y la Presidencia se declara de enterada. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

Se recibe de la Cámara de Senadores:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción tercera del artículo dos-A de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Salomón Jara Cruz, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Dos, oficios que contienen sendos acuerdos relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Tres, proposiciones con puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 presentados por los senadores: Carlos Lozano de la Torre, del

Partido Revolucionario Institucional; Claudia Sofía Corichi García y Antonio Mejía Haro, del Partido de la Revolución Democrática; Guillermo Padrés Elías y Luis Alberto Coppola Joffroy, del Partido Acción Nacional. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- Reforma Agraria, que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria.
- Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma la fracción sexta del artículo siete de la Ley General de Educación.

Quedan de Primera Lectura.

En votación económica la asamblea autoriza la sola lectura de los puntos de acuerdo de los dictámenes de las comisiones de:

a) Seguridad Pública:

- Por los que se solicita al gobernador de Coahuila, a través de los titulares de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del estado, informe sobre el funcionamiento, alcance y límites que tendrá la policía cibernética de Coahuila, así como la fecha en que iniciará sus operaciones.
- Para exhortar al titular del Ejecutivo federal, a través de los titulares de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como al gobernador de Baja California, evalúe las acciones y resultados de la estrategia conjunta denominada “Operación Tijuana”.

Para solicitar a los titulares de la Secretaría de Gobernación, a través del comisionado del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fortalezcan las medidas de protección y prevención de delitos federales, en beneficio de las personas –nacionales o extranjeras– que transitan por el territorio nacional.

b) Trabajo y Previsión Social:

- Para exhortar al gobernador de Querétaro y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la enti-

dad a no violentar la autonomía del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado.

- Para exhortar a Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, a que pague a sus ex trabajadores pensionados y jubilados.

c) Seguridad Social, para exhortar al Ejecutivo federal a que, por medio de las dependencias y entidades correspondientes, se implante un programa para detectar los casos en los que a los pescadores de nuestro país se deniega el servicio médico durante el tiempo que se encuentren en sus labores.

d) Seguridad Pública:

- Por los que se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de la República informen sobre los alcances y eficacia de retenes y puntos de revisión carreteros instalados en el país.
- Relativos al clima de violencia en Tabasco debido a la delincuencia organizada y actividades de narcotráfico.

En votación económica, la asamblea aprueba en conjunto los puntos de acuerdo anteriores. Comuníquense.

En votación económica, la asamblea autoriza la lectura a los puntos de acuerdo de los dictámenes negativos de las comisiones:

a) De Seguridad Social, por el que se desecha la iniciativa que reforma el primer párrafo y se adiciona una fracción tercera al artículo ciento noventa y uno de la Ley del Seguro Social.

b) De Turismo, por el que se desechan iniciativas que reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Federal de Turismo.

c) Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social:

- Por el que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos veinticuatro de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y ochenta y cuatro de la Ley del Seguro Social.

- Por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 304 E a la Ley del Seguro Social.

d) Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Gobernación, por el que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo IV al artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y una fracción cuarta Bis al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

f) Salud:

- Por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 135 y 144 de la Ley General de Salud.
- Por el que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
- Por el que se desecha la minuta que adiciona una fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud.
- Por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 31 de la Ley General de Salud.

En votación económica, la asamblea los aprueba en conjunto y se instruye el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Se recibe de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, a nombre propio y de los diputados María Eugenia Campos Galván y Alejandro Landero Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 49, 109 y 135 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Marco Antonio Peyrot Solís, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Alberto Vázquez Martínez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Rocío del Carmen Morgan Franco, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo octavo transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda.

- Juan Enrique Barrios Rodríguez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.

A las 12 horas con 33 minutos, se registra una asistencia de 440 diputadas y diputados.

- José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se establecen las características de la medalla conmemorativa del quincuagésimo aniversario luctuoso del muralista mexicano Diego Rivera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

- Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo mil cuarenta y nueve del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía. Desde su curul, el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Partido Revolucionario Institucional, expresa su adhesión a la iniciativa.

- Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos 60. de

la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Salud.

- Luis Enrique Benítez Ojeda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, a nombre propio y de los diputados Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía.

- Alma Lilia Luna Munguía, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

- Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 90, 94 y 96 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Guadalupe García Noriega, a nombre propio y de la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Cinematografía. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

- Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 71, 122 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Leticia Díaz de León Torres, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Neftalí Garzón Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 90 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

- Jorge Quintero Bello, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Gobernación.

La Secretaría da lectura a una solicitud de la Junta de Coordinación Política para que se incluya en el orden del día en el primer turno posible la iniciativa de ley que crea el fondo de reconstrucción y apoyo social para Tabasco y comunidades afectadas en Chiapas, suscrita por las diputadas Mónica Fernández Balboa, Claudia Lilia Cruz Santiago y Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica la asamblea acepta su inclusión y se le otorga la palabra a la diputada Mónica Fernández Balboa para presentarla. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Faustino Javier Estrada González y Manuel Salvador Salgado Amador, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos 419 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Rubén Aguilar Jiménez, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Víctor Samuel Palma César, a nombre propio y de las diputadas Lourdes Quiñones Canales y Beatriz Pagés Llergo Rebollar del Partido Revolucionario Institucio-

nal, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

- Juan Manuel Villanueva Arjona, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuatrocientos sesenta y dos de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

Se recibe de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 25 Bis a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía.

Se les concede el uso de la palabra, para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- José Rosas Aispuro Torres, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se le otorga el uso de la tribuna al diputado Cristián Castaño Contreras, del Partido Acción Nacional, quien solicita que la Cámara de Diputados se constituya en sesión permanente. Intervienen desde sus respectivas curules los diputados: Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática, para realizar comentarios de procedimiento; Juan Manuel Parás González, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita incluir en el orden del día un punto de acuerdo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, para hacer comentarios de procedimiento. El diputado Castaño Contreras, solicita la lectura del artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Presidencia hace comentarios al respecto, posteriormente desde su curul, el diputado Castaño Contreras, realiza acotaciones y la Presidencia instruye la lectura de la solicitud de la Junta de Coordinación Política para que la Cámara de Diputados se constituya en sesión permanente. Desde sus respectivas curules los diputados: Itzcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrá-

tica, en dos ocasiones; Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática y Rogelio Carbajal Tejeda, del Partido Acción Nacional, hacen comentarios de procedimiento. Desde su curul, el diputado Emilio Gamboa Patrón, del Partido Revolucionario Institucional, solicita moción de procedimiento y la Presidencia instruye a la Secretaría continuar la lectura del orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 15 horas con 28 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el lunes 12 de noviembre de 2007 a las 11 horas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Por instrucciones de la Presidencia se pone a discusión el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Aprobada, señora Presidenta, por mayoría.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Aprobada el acta.

---

#### DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria el 12 de noviembre del año en curso, de las siguientes comisiones:

#### **Energía**

Dictamen por el que se desechan once proposiciones con punto de acuerdo presentadas en la LIX Legislatura.

## Salud

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita investigar presuntas violaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003 en el Hospital General de Navojoa, Sonora, presentada por el diputado Mario Alberto Salazar Madera, en nombre propio y de los diputados José Antonio Muñoz Serrano y Luis Gerardo Serrato Castell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

## Seguridad Social

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a realizar los trámites necesarios para concluir la construcción de la unidad de medicina familiar número 10 y del módulo de rehabilitación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.

## Unidas de Reforma Agraria y de Energía

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativa a la tenencia de la tierra y acceso al servicio de abasto de electricidad en el polígono de San Lucas, municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México.

Solicito a ustedes, que lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2007.— Diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Presidenta.»

«Dictamen de la Comisión de Energía, respecto de once proposiciones con punto de acuerdo presentadas en la LIX Legislatura

## Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y 94, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente dictamen a diversas proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión de Energía durante la Legislatura

LIX del H. Congreso de la Unión, con base en los siguientes antecedentes, consideraciones y puntos resolutivos:

### I. Antecedentes

Durante el periodo del 29 de abril de 2004 al 25 de abril de 2006 fueron turnadas a la Comisión de Energía, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, diversas proposiciones con punto de acuerdo consistentes esencialmente en la solicitud o exhorto hechos a autoridades de las diferentes dependencias y entidades del ramo de energía para que se abocaran a la atención de diversas cuestiones de su competencia.

En tal sentido, son materia del presente dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Para exhortar a la Secretaría de Energía a que implante un programa de mantenimiento y capacitación al interior del sector eléctrico paraestatal y la modernización de las unidades de generación sujetas a mejoras tecnológicas, presentada por el diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández. Turnado a la Comisión de Energía el 29 de abril de 2004.
2. Para exhortar al Congreso de la Unión y al Poder Ejecutivo federal para que en el ámbito de su competencia se realice la reestructuración integral de Pemex, presentada por el diputado Humberto Cervantes Vega. Turnado a la Comisión de Energía el 28 de abril de 2005.
3. Para exhortar al titular del Poder Ejecutivo para que se emitan los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución del Programa Especial de Energía para el Campo, presentada por el diputado Alfonso Nava Díaz. Turnado a la Comisión de Energía el 28 de abril de 2005.
4. Con punto de acuerdo, para solicitar al gobierno federal para que a través de las secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público establezca el subsidio de 28 por ciento de descuento a los usuarios domésticos de gas natural que consuman hasta 60 metros cúbicos mensuales, presentada por el diputado José Manuel Abdalá de la Fuente. Turnado a las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público, el 28 de abril de 2005.
5. Por el que se exhorta a las Secretarías de Energía, de Economía y de Hacienda y Crédito Público a que modifiquen el decreto del 16 de mayo de 2005 y se incluya al

estado de Chihuahua en el esquema de subsidios para el gas doméstico, presentada por el diputado Omar Bazán Flores. Turnado a la Comisión de Energía el 13 de septiembre de 2005.

6. Para solicitar a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Educación Pública que respeten el convenio que exenta de pago por el consumo de energía eléctrica a las escuelas preparatorias federales por cooperación, presentada por el diputado José Manuel Abdalá de la Fuente. Turnado el 8 de diciembre de 2005.

7. Para exhortar al gobierno federal para que dentro de los beneficios fiscales y económicos que se puedan otorgar a los damnificados de Chiapas, se deje de aplicar el incremento mensual del gas y se reduzcan los precios y tarifas del hidrocarburo, presentada por el diputado César Amín González Orantes. Turnado a la Comisión de Energía el 2 de febrero de 2006.

8. Para exhortar a la Semarnat y a Petróleos Mexicanos para que consideren medidas pertinentes para atender los puntos relativos al desarrollo sustentable de la Cuenca de Burgos, presentada por la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez. Turnado a la Comisión de Energía el 21 de febrero de 2006.

9. Para exhortar al titular de Pemex para que la paraestatal realice a la brevedad las acciones tendientes a garantizar la seguridad de los ductos ubicados en Yucatán, presentada por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco. Turnado a la Comisión de Energía el 7 de marzo de 2006.

10. Por el que se solicita exhortar al titular de la Secretaría de Energía y al presidente de la Comisión Reguladora de Energía para que atiendan la problemática derivada de la posible existencia de prácticas monopólicas en la comercialización de gas LP en el Distrito Federal, presentada por el diputado Alfonso Ramírez Cuéllar. Turnado a la Comisión de Energía el 16 de marzo de 2006.

11. Para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Educación Pública para que respeten el convenio que exenta del pago por el consumo de energía eléctrica a las escuelas preparatorias federales por cooperación de todo el país, presentada por el diputado José Manuel Abdalá de la Fuente. Turnado a la Comisión de Energía el 25 de abril de 2006.

## II. Consideraciones

**Primera.** Como ha quedado descrito, las proposiciones con punto de acuerdo enunciadas *in supra* fueron presentadas y turnadas a la Comisión de Energía durante el período de ejercicio de la LIX Legislatura.

**Segunda.** El pasado 7 de febrero del año en curso, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos aprobó el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos del programa de resolución de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura y pendientes de aprobación”, mismo que fue publicado el 12 de febrero de 2007 en la Gaceta Parlamentaria.

En dicho acuerdo se establecieron diversos criterios para que las comisiones ordinarias procedieran a analizar las proposiciones con punto de acuerdo que les fueron turnadas como comisión única o en la que aparezcan en primer lugar en el turno de comisiones unidas, a saber:

a) Identificar todas aquéllas proposiciones que se consideren extemporáneas o que ha desaparecido su materia, razón o motivo que les dio origen, o que el propósito perseguido con el punto de acuerdo correspondiente haya desaparecido o haya dejado de ser posible o viable.

b) Clasificar las proposiciones de acuerdo en función de la resolución que corresponda, en negativas, de información y por dependencia.

c) Elaborar y aprobar, en su caso, el dictamen correspondiente, utilizando el mecanismo de dictamen plural o colectivo, en cuanto sea posible de acuerdo con los propósitos señalados en los considerandos del mencionado acuerdo.

d) Comunicar los dictámenes que se aprueben en los términos de este artículo, al Presidente de la Mesa Directiva, a más tardar el 31 de marzo de 2007.

**Tercera.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones tienen por tarea dictaminar o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

**Cuarta.** Para resolver los asuntos acumulados durante la pasada legislatura, los diputados integrantes de esta Comisión de la LX Legislatura se abocaron al estudio y análisis de las proposiciones con punto de acuerdo que se encontraban pendientes de dictaminar, con el fin de acatar el mandato establecido en la ley y de conformidad con el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del 7 de febrero de 2007.

Así, se presentó ante esta honorable Asamblea el “Dictamen de la Comisión de Energía por el que se desechan veintitrés proposiciones con punto de acuerdo presentadas en la LIX Legislatura”.

Amén de lo anterior, se comunicó a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, de conformidad con el oficio número C.E./337/07, que existían diversas proposiciones con punto de acuerdo que requerían un estudio y análisis más profundo a fin de dictaminarlas; ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del acuerdo de marras, el cual se transcribe para una mejor ilustración:

“Artículo Séptimo. Las comisiones ordinarias de la LX Legislatura podrán reservar las proposiciones con punto de acuerdo respecto a las que consideren que requiere realizar un análisis más amplio y requieran de mayor tiempo que el previsto en el programa, en cuyo caso comunicarán esta circunstancia al Presidente de la Mesa Directiva indicando el plazo considerado para la resolución de las proposiciones reservadas.”

A continuación se exponen las consideraciones que permiten dictaminar las proposiciones arriba enunciadas:

**1. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía a que implemente un programa de mantenimiento y capacitación al interior del sector eléctrico paraestatal y la modernización de las unidades de generación sujetas a mejoras tecnológicas.** Turnado a la Comisión de Energía el 29 de abril de 2004.

Esta dictaminadora considera que en torno a ésta proposición debe tomarse en cuenta que:

A. La Comisión de Energía emitió en septiembre de 2004 un dictamen a dos proposiciones con punto de acuerdo acerca de los avances y resultados de los programas de productividad y modernización de Luz y Fuerza del Centro y de la Comisión Federal de Electricidad.

B. Una de las proposiciones examinadas en dicho documento fue la presentada el día 5 de abril del año 2004, textualmente idéntica a la que aquí se analiza y, por consiguiente con el mismo propósito, a saber: exhortar a la Secretaría de Energía para que implantara un programa de mantenimiento y capacitación al interior de todo el sector eléctrico paraestatal, así como de modernización para todas las unidades de generación que sean sujetas a mejoras tecnológicas durante los periodos que estén fuera de operación, con la finalidad de aumentar su eficiencia y competitividad.

C. En el dictamen mencionado se consideró procedente la proposición con punto de acuerdo de fecha 5 de abril del año 2004, y se resolvió exhortar a la Comisión Federal de Electricidad así como a Luz y Fuerza del Centro a revisar sus políticas, avances y estrategias de conformidad con lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006; de igual forma, se les exhortó a que informaran periódicamente a esta Cámara de Diputados de los avances, resultados, así como diversos factores relevantes que permitan evaluar los avances en competitividad y productividad del sector.

Al tener identidad total en sus términos, la proposición en comento con la que fue dictaminada en septiembre de 2004, esta comisión considera que debe desecharse la misma toda vez que ya se cumplió con el propósito de la misma.

**2. Con punto de acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión y al Poder Ejecutivo federal para que en el ámbito de su competencia se realice la reestructuración integral de Pemex.** Turnado a la Comisión de Energía el 28 de abril de 2005.

Respecto a esta proposición, los miembros de esta dictaminadora estiman conveniente considerar que:

A. De conformidad con lo finalidad pretendida en ésta se plantea una reestructuración integral de Pemex en la cual se debe considerar la eliminación de filiales, diseñar un esquema fiscal, dotar de una racional autonomía de gestión, y que ello responda a las necesidades del país manteniendo el carácter estatal de la empresa.

B. Para la realización de dicha reestructuración se requiere principalmente la modificación de diversos instrumentos jurídicos que componen el sistema legal vigente en la materia, lo cual ha de partir de un diagnóstico de la situación que se busca atender para definir los tér-

minos de una eventual reforma. Para ello, se requiere del ejercicio de la facultad para iniciar una modificación legislativa por parte de quienes se encuentran investidos de ese derecho, como está dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en consecuencia, iniciar el proceso de previsto en el artículo 72 del mismo ordenamiento.

En conclusión, para lograr la finalidad de la proposición en cuestión, deben presentarse una o varias iniciativas pertinentes. Consecuentemente, esta comisión dictaminadora considera que debe desecharse la proposición en cuestión.

**3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a emitir los instrumentos jurídicos específicos necesarios para la ejecución del Programa Especial de Energía para el Campo.** Turnado a la Comisión de Energía el 28 de abril de 2005.

En torno al presente punto de acuerdo, se destaca que:

A. Con fecha 15 de marzo de 2005 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica para uso agrícola.”

B. Con fecha 4 de abril de 2005 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica para uso agrícola.”

C. Con fecha 3 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo que modifica los lineamientos por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica para uso agrícola, publicados el 4 de abril de 2005.”

D. Asimismo, que con fecha 25 de agosto de 2005 el honorable Congreso de la Unión promovió una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación misma que quedó registrada con el número de expediente 54/05. En dicha controversia se demanda la invalidez de diversos actos, emitidos por el Poder Ejecutivo Federal, entre otros los siguientes:

- El decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se expide el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, de fecha 3 de di-

ciembre del año 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre del mismo año.

- El decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por el que se establece el Programa Especial de Energía para el Campo, de fecha 3 de diciembre de 2003 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de 4 de diciembre de 2003. Y,

- Lineamientos por el que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola, expedido por el secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2005.

E. De esta manera, después de haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación los documentos referidos en los apartados A, B y C, dejan a la proposición en comento sin materia para ser dictaminada, toda vez que la finalidad pretendida ya se materializó; consiguientemente se desecha.

F. Lo anterior, sin soslayar el hecho de que se encuentra pendiente de resolver la controversia constitucional 54/05 planteada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación –referida en el apartado D.

Es importante señalar que, en el caso de que la Suprema Corte declarara la invalidez de los actos jurídicos señalados, invariablemente la Sagarpa deberá emitir de nueva cuenta los mismos, pero tomando en consideración los criterios empleados para declarar su invalidez.

En consecuencia, debe señalarse que la sentencia que emitiera la Suprema Corte de Justicia de la Nación no afecta en forma alguna los razonamientos vertidos por esta dictaminadora para considerar desechada la propuesta con punto de acuerdo en comento.

**4. Con punto de acuerdo, para solicitar al gobierno federal para que a través de las secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público establezca el subsidio de 28 por ciento de descuento a los usuarios domésticos de gas natural que consuman hasta 60 metros cúbicos mensuales.** Turnado a las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público, el 28 de abril de 2005.

En cuanto al presente punto de acuerdo se señala lo siguiente:

A. El 16 de mayo de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se sujeta a precio máximo el gas natural que se suministre a los usuarios residenciales de bajos consumos y se otorga el estímulo fiscal que se indica.”

B. En dicho decreto se instrumentó el subsidio a que hace referencia el proponente mediante el establecimiento de un porcentaje de reducción por rango de consumo de gas natural, así como factores de ajuste de acuerdo a las zonas geográficas de distribución del energético señalado. De igual manera, se establecieron la forma y términos de la emisión de los lineamientos respectivos, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2005.

C. Asimismo, el artículo primero transitorio del decreto aludido estableció la entrada en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación –16 de mayo de 2005– y el término de su vigencia –30 de septiembre de 2006.

Como se constata en los párrafos anteriores, el establecimiento del subsidio a que hace referencia el proponente fue aplicado en forma temporal a favor de los usuarios residenciales de bajos consumos de gas natural, en el lapso de tiempo comprendido entre el 15 de abril de 2005 y el 30 de septiembre de 2006, por lo que el objeto de la proposición aludida resulta inaplicable y, en consecuencia, se desecha.

**5. Con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal y a las secretarías de Energía, de Economía y de Hacienda y Crédito Público a modificar el decreto del 16 de mayo del 2005 e incluir al estado de Chihuahua dentro del esquema del subsidio para el gas doméstico.** Turnado a la Comisión de Energía el 13 de septiembre de 2005.

Cabe señalar, en cuanto a esta proposición con punto de acuerdo lo siguiente:

A: El artículo primero transitorio del decreto a que hace referencia el punto de acuerdo en comentario, señala que el mismo “...entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2006.”

B. Dentro de las regiones consideradas para la aplicación del subsidio objeto del decreto, se consideró al estado de Chihuahua.

Además de que el estado de Chihuahua fue incluido en la proposición en cuestión, el decreto que estableció el subsidio solicitado ha perdido vigencia, por lo que debe desecharse.

**6. Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Educación Pública que se respete el convenio que exenta de pago por el consumo de energía eléctrica a las escuelas preparatorias federales por cooperación.** Turnado a la Comisión de Energía el 8 de diciembre de 2005.

**7. Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Educación Pública que se respete el convenio que exenta de pago por el consumo de energía eléctrica a las escuelas preparatorias federales por cooperación.** Turnado a la Comisión de Energía el 25 de abril de 2006.

Respecto a estas dos proposiciones con punto de acuerdo, cuyo contenido es el mismo, se debe mencionar que:

A. De acuerdo con el diputado proponente, las escuelas preparatorias federales por cooperación han operado por más de 60 años bajo el esquema de que la Federación las apoya con recursos de subsidio federal, por lo que desde su fundación dichas instituciones no habían pagado el servicio por el consumo de energía eléctrica ya que se encontraban dentro del convenio entre la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Federal de Electricidad. Sin embargo, a partir de marzo de 2004 se notificó que las escuelas preparatorias por cooperación quedaban fuera de este convenio y empezarían a pagar el consumo del suministro eléctrico.

B. De conformidad con la información recibida mediante oficio número DG/194/2007, de fecha 7 de agosto de 2007, signado por el director general de Comisión Federal de Electricidad, en ningún momento la paraestatal ha firmado con la Secretaría de Educación Pública convenio alguno que exente a las preparatorias federales del pago del consumo de energía eléctrica.

C. Señala el titular de la Comisión Federal de Electricidad que “...la Secretaría de Educación Pública celebró un convenio para la centralización de los pagos de energía consumida en sus instalaciones en el interior de la República, el cual continúa vigente. En el año de 1993 la secretaria desconcentró la educación básica a las entidades federativas, quedando bajo su responsabilidad la educa-

ción media superior y superior, situación que se dio a conocer a este organismo con el propósito de que únicamente se cobrara centralizadamente a este tipo de planes”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el objetivo de las proposiciones en cuestión es inviable, toda vez que no se puede exhortar a dos instancias a respetar un convenio que es inexistente; por lo tanto, esta comisión dictaminadora considera que es de desecharse dicho punto de acuerdo.

**8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a dejar de aplicar el incremento mensual del gas en las poblaciones damnificadas en Chiapas, y a reducir los precios y las tarifas del hidrocarburo.** Turnado a la Comisión de Energía el 2 de febrero del 2006.

En relación con el punto de acuerdo que antecede se debe indicar lo siguiente:

A. El objeto de dicha proposición se sujetaba al apoyo en cuanto a precios e incrementos del hidrocarburo mencionado a la población damnificada por los efectos del huracán Stan.

B. El fenómeno natural citado afectó al estado de Chiapas durante el año de 2005, y de manera drástica durante los días 4 al 6 de octubre del año 2005, días en los que se realizaron diversas declaratorias de emergencia y contingencia, así como de terminación de las mismas, en diferentes municipios afectados del estado de Chiapas, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, los días 21 de octubre, 3 de noviembre y 23 de diciembre, todos del 2005, así como 6 de enero y 7 de febrero del 2006.

Consecuentemente, el objeto de la proposición carece de actualidad al haber sido rebasado por el mero transcurso del tiempo, razón por la que el dictamen es dictaminado en sentido negativo.

**9. Con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat y a Petróleos Mexicanos para que consideren medidas pertinentes para atender los puntos relativos al desarrollo sustentable de la Cuenca de Burgos.** Turnado a la Comisión de Energía el 21 de febrero de 2006.

Por lo que se refiere al desarrollo sustentable de la Cuenca de Burgos y a las medidas a tomarse en relación con el mismo, se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

A: El 9 de junio del año 2003, los titulares de Petróleos Mexicanos y de los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas celebraron un convenio de colaboración en el cual, entre otras cosas, se establecen las bases en que Pemex realizaría sus actividades bajo el principio de desarrollo sustentable, en la región de Cuenca de Burgos, Sabinas y en el área de Piedras Negras.

B. El 6 de agosto de 2003 se celebró un convenio de coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, la aprobación, la expedición, la ejecución, la evaluación y la modificación del programa de ordenamiento ecológico de la región Cuenca de Burgos, entre diversos actores, entre ellos, los representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Petróleos Mexicanos, Secretaría de Desarrollo Social, y los estados de Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León.

C. El 1 de diciembre del año 2003 se instaló el “Comité Regional de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos”. Asimismo, el 11 de marzo de 2004 derivado del convenio de coordinación referido se emitió el reglamento interior del Comité Regional para el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos.

D. El 6 de marzo del año 2004, los titulares de los ejecutivos de los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, signaron un acuerdo para el desarrollo sostenible del noreste.

E. Por otra parte de acuerdo con información de Petróleos Mexicanos, a través del Activo Integral de Burgos se han realizado diversos convenios con universidades de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, a fin de realizar una serie de actividades de apoyo en la preservación del medio ambiente, así como de supervisión de los procesos de construcción de obras para perforación de pozos, ductos e infraestructura de producción en la Cuenca de Burgos. Lo anterior, en respuesta a los términos y condiciones que impuso la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

F. Asimismo, de acuerdo con la información vertida hasta la fecha en la bitácora de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto a la Cuenca de Burgos, el antes mencionado Comité Regional para el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos informa que las partes han cumplido

casí en su totalidad todos los acuerdos que se han formulado respecto a sus objetivos.

Esta dictaminadora considera que el objetivo de la proposición en cuestión ya fue abordado en los acuerdos y acciones antes descritos, por lo que debe desecharse.

**10. Con punto de acuerdo para exhortar al titular de Petróleos Mexicanos para que la paraestatal realice a la brevedad las acciones tendientes a garantizar la seguridad de los ductos ubicados en Yucatán.** Turnado a la Comisión de Energía el 7 de marzo de 2006.

A. Según la información remitida por Petróleos Mexicanos a ésta Comisión mediante oficio número OAG/AJAE/099/2007, con fecha 31 de julio de 2007, actualmente se siguen diversos parámetros en la operación de las seis líneas que componen el sistema de ductos de Petróleos Mexicanos en operación en el estado de Yucatán, tales como instalación de dispositivos que monitorean la presión de cada uno de los ductos y la operación por debajo de la presión permitida.

B. Entre las principales medidas del programa de mantenimiento preventivo, se han realizado las siguientes: lubricación y limpieza de válvulas; corridas de diablos de limpieza; toma de potenciales del sistema de protección catódica; revisión y ajuste de rectificadores del sistema de protección catódica; limpieza y calibración de instrumentos de medición y de válvulas de seguridad; celaje en derechos de vía, etcétera.

C. Asimismo, se encuentra programada una auditoría ambiental dentro del Programa Nacional de Auditorías, misma que se encuentra en proceso en el corredor de ductos a que hace referencia la proposición en comento y cuyo informe estará listo a finales de noviembre de 2007.

En conclusión, la finalidad de la proposición de referencia ha sido cumplida, por lo que esta dictaminadora considera que es de desecharse dicha proposición con punto de acuerdo.

**11. Con punto de acuerdo por el que se solicita exhortar al titular de la Secretaría de Energía y al presidente de la Comisión Reguladora de Energía para que atiendan la problemática derivada de la posible existencia de prácticas monopólicas en la comercialización de gas LP**

**en el Distrito Federal.** Turnado a la Comisión de Energía el 16 de marzo de 2006.

En relación con este punto de acuerdo debe decirse que:

A. El diputado proponente pretende que se exhorte al secretario de Energía y al presidente de la Comisión Reguladora de Energía: 1) A fin de que atiendan de inmediato, la problemática derivada de la posible existencia de prácticas monopólicas en la comercialización de gas licuado de petróleo en la zona metropolitana del Distrito Federal y 2) Para que se cumpla lo ordenado por el artículo 83 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, en el sentido de informar a la Comisión Federal de Competencia Económica respecto de las prácticas monopólicas en la comercialización de gas licuado de petróleo en la zona metropolitana del Distrito Federal.

B. Por lo que respecta al contenido del primer punto, debe señalarse que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de Competencia Económica quien tiene a su cargo prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas y las concentraciones, es la Comisión Federal de Competencia Económica y no compete a la Secretaría de Energía o a la Comisión Reguladora de Energía realizar dichas funciones.

C. En cuanto a la segunda parte de la proposición con punto de acuerdo en comento, se debe tener en cuenta que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de marzo de 2007, el “Extracto del acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia Económica inicia el procedimiento para determinar si existen condiciones de competencia efectiva en los mercados de almacenamiento, transporte y venta de gas licuado de petróleo en el territorio nacional, radicado en el expediente DC-01-2007.”

Mediante este procedimiento, la Comisión Federal de Competencia emitirá una resolución, a través de la cual se evaluarán las condiciones de competencia en los mercados de almacenamiento, transporte y venta de gas licuado de petróleo en el territorio nacional.

Toda vez que el objeto de dicho punto de acuerdo no es viable debido a que, por una parte, son incompetentes las autoridades señaladas para la realización de los fines propuestos y, por otra, a que ya fue iniciado el procedimiento que se

solicita de conformidad con el último párrafo del artículo 83 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, esta comisión dictaminadora considera que es de desecharse dicho punto de acuerdo.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Energía de la LX Legislatura, se permiten presentar los siguientes:

### III. Resolutivos

**Primero.** Se desechan las proposiciones con punto de acuerdo materia del presente dictamen y que han sido descritas en el capítulo de antecedentes.

**Segundo.** Archívense los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, DF, 9 de octubre de dos mil siete.

La Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre (rúbrica), Ramón Felix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), José Ascensión Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González, Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Luis Alonso Mejía García, Oscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Raúl Alejandro Páddilla Orozco (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats, Yadhira Ivette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Moisés Félix Dagdug Lützwow (rúbrica), David Mendoza Arellano (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Pedro Landero López, César Horacio Duarte Jáquez, Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Mariano González Zarur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, referente a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita investigar presuntas violaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003 en el hospital general de Navojoa, Sonora

#### Honorable Asamblea:

Con fecha 11 de julio de 2007, fue turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo por el que solicita investigar presuntas violaciones

en la materia y a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003 en el Hospital General de Navojoa, Sonora, presentada por el diputado Mario Alberto Salazar Madera a nombre propio y de los diputados José Antonio Muñoz Serrano y Luis Gerardo Serrato Castell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 3, 43, 44 45 y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable asamblea, el presente dictamen, mismo que se realiza bajo la siguiente:

### Metodología

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de esta Comisión.

En el capítulo correspondiente a “Contenido de la iniciativa”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reformas y adiciones en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

En el capítulo de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen a la iniciativa en el análisis.

### I. Antecedentes

En sesión celebrada el 13 de junio de 2007 ante la Comisión Permanente del Poder Legislativo federal, el diputado Mario Alberto Salazar Madera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó a nombre propio y del diputado José Antonio Muñoz Serrano del mismo grupo parlamentario, la propuesta con punto de acuerdo por el que solicita investigar presuntas violaciones a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003 en el hospital general de Navojoa, Sonora. Misma que fue turnada a esta

Comisión de Salud el 11 de julio de 2007, para su estudio y posterior dictamen.

## II. Contenido de la iniciativa

En su exposición de motivos los diputados exponen lo que consideran dos elementos básicos para lograr el fin constitucional del derecho a la salud, por un lado la existencia de infraestructura y por el otro la existencia de personal capacitado suficiente para atender a la población.

Sobre el personal capacitado, los promoventes reconocen la importancia del llamado internado de pregrado para estudiantes de medicina y presentan el grupo de disposiciones jurídicas que actualmente lo norman, mismas que van desde la propia Ley General de Salud, hasta reglamentación, normas académicas y administrativas así como manuales y programas específicos de las instituciones educativas y sanitarias.

Al atribuir como responsabilidad de las secretarías de salud federal y estatales, el vigilar y garantizar que se cumplan las disposiciones relativas al internado de pregrado, propone que aquellas sean exhortadas por la legislatura toda vez que existen casos como el del hospital general de Navojoa, Sonora, donde afirman, existe incumplimiento de la norma.

La propuesta con punto de acuerdo, pretende en su numeral primero, mediante oficio, solicitar al secretario de Salud Pública de Sonora, realice investigaciones a efecto de que se corrijan lo que califica como presuntas violaciones a la NOM-234-SSA1-2003. El segundo numeral del punto de acuerdo consiste en un oficio dirigido al secretario de Salud del gobierno federal, para solicitarle lleve a cabo una revisión general de las condiciones en que se imparte el internado de pregrado en las distintas instituciones de salud.

## III. Consideraciones

En los archivos de esta dictaminadora obra el expediente No. CPP/A0/26/LX, del que se desprenden diversas observaciones. Es importante señalar en primer lugar las fechas con que se siguió en el proceso parlamentario la proposición en comento. Presentada el 13 de junio ante la Comisión Permanente del segundo receso del primer año de ejercicio de esta LX Legislatura, la proposición fue turnada mediante oficio número CP2R1A.-693 a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, quien a su vez, solicitó al Presidente de la Comisión Permanente, mediante oficio S/N de fecha 10 de julio de

2007, una modificación de turno, toda vez que no era competencia de esa Segunda Comisión.

Con fecha 11 de julio, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente tuvo a bien, mediante oficio No. CP2R1A.-1272, turnar la proposición que se dictamina a ésta Comisión de Salud, misma que acusa de recibo hasta el día 17 del mismo mes.

Se encuentra también en el expediente una nota informativa elaborada por la Subdirección de Gestión de la Formación de Recursos Humanos en Salud, dependiente de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud del gobierno de la república.

En dicha nota se detalla como desde el inicio del proceso legislativo, el titular de la Secretaría de Salud de Sonora se dio por enterado de la proposición que se dictamina, comisionando al subdirector y la responsable de Internado, de la Dirección de Enseñanza y Calidad de esa secretaría, para acudir a visita al Hospital General de Navojoa los días 2 y 3 de julio. De dicha visita se confirmó que no se daba cabal cumplimiento a la NOM-234-SSA1-2003, por lo que se inició el proceso de corrección en cuanto al desarrollo del programa académico, la difusión y cumplimiento de los reglamentos internos, así como condiciones de alimentación y áreas de descanso; la ratificación de los médicos como personal en formación para que no les sean exigidos procedimientos que vayan mas allá de su proceso de enseñanza-aprendizaje y la tutoría que a los mismos se les da; entre otras acciones.

Consideramos que lo anteriormente expuesto, comparte el sentido del numeral primero de la proposición que se dictamina. Además dicha nota corresponde a otro expediente de la Subsecretaría de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud federal y en la que se manifiesta también la metodología que siguen la Dirección de Procesos Normativos en Salud y su Subdirección de Gestión de la Formación en Recursos Humanos en Salud para que a nivel nacional, de manera coordinada, sean verificados, los programas de Internado Médico, Servicio Social y Residencias Médicas; con base a la disponibilidad de recursos de esa dependencia; lo cual comparte el sentir que motiva el numeral segundo de la proposición con punto de acuerdo que ahora se dictamina.

Podemos concluir de lo anterior, que mientras el proceso legislativo se llevaba, de manera proactiva, tanto la Secretaría de Salud de Sonora, como la Secretaría de Salud federal, han trabajado de manera coordinada, aún antes de ser for-

malmente motivadas por esta soberanía. Más aún, cuando la proposición no motiva una figura jurídica específica, como una auditoría o el fincamiento de un determinado tipo de responsabilidad administrativa. De las actuaciones de las autoridades sanitarias se desprende un interés legítimo en lo que funda y motivan los diputados promoventes, así como una adecuada coordinación de instancias federal y estatal. Por lo que se considera suficientemente cumplido lo requerido por los diputados antes de que culminara el proceso legislativo, que valga decirlo no concluye con éste dictamen.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión de Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a su consideración el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que solicita investigar presuntas violaciones en la materia y a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003 en el Hospital General de Navojoa, Sonora, presentada por el diputado Mario Alberto Salazar Madera a nombre propio y de los diputados José Antonio Muñoz Serrano y Luis Gerardo Serrato Castell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 11 de junio de 2007.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján.»

«Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, atinente a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS a realizar los trámites necesarios para concluir la construcción de la unidad de medicina familiar número 10 y del módulo de rehabilitación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas

### Honorable asamblea

A la Comisión de Seguridad Social le fue turnada, para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a realizar los trámites necesarios para la construcción de la Unidad de Medicina Familiar número 10 en Matamoros, Tamaulipas; presentada por el diputado Carlos Alberto García González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados somete a la consideración de esta honorable asamblea este dictamen, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

1. Con fecha 26 de abril de 2007, el diputado Carlos Alberto García González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a realizar los trámites necesarios para la conclusión de la construcción de la Unidad de Medicina Familiar número 10 con U.M.A.A. (Unidad Médica de Atención Ambulatoria) y modulo de rehabilitación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Seguridad Social.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen el contenido de la proposición de referencia, materia del presente dictamen:

### Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo menciona que el Instituto Mexicano del Seguro Social inició sus servicios en Tamaulipas el 26 de julio de 1952, que actualmente protege al 65 por ciento de la población del estado y que para otorgar las prestaciones médicas a la población derechohabiente se encuentra organizado en tres niveles de atención y regionalizado.

Lo anterior le permite al instituto otorgar las prestaciones médicas en áreas geográficas circunscritas, evitando grandes desplazamientos al acercar los servicios a la población, equilibrar la demanda de atención con los recursos instalados, mejorar la oportunidad y calidad de la atención en un marco de inversión restringido por la situación financiera del IMSS.

Durante el año pasado, Paquime grupo empresarial, ganó la licitación para construir una Unidad Medica Familiar (UMF) 10 con U.M.A.A. y modulo de rehabilitación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; sin embargo, el contrato fue rescindido por incumplimiento del contratista el 1 de septiembre de 2006, con un 47 por ciento de avance físico real de la construcción. La empresa intentó retomar la construcción y no le fue permitido por falta de liquidez. Posteriormente otra constructora intentó culminar la obra, pero al no haber presupuesto destinado se suspendieron los trabajos.

Actualmente la dirección jurídica del IMSS integra la demanda para reclamar a la afianzadora los adeudos al instituto; de igual forma, se solicitó y fue aprobado por el honorable consejo técnico, en la sesión ordinaria del 31 de enero de 2007, el presupuesto para el reinicio y terminación de los trabajos pendientes.

Según información del propio IMSS, se tienen preparados los paquetes de concurso para la terminación de la obra faltante.

Al respecto, es prudente reconocer que los diferentes órdenes de gobierno contienen en sus planes de desarrollo como prioridad las acciones de planeación para la protección de la salud, para lograr tal objetivo, es necesario ampliar la infraestructura y programas para conservar y mejorar la salud de los tamaulipecos.

En ese sentido, estima el promovente que los tamaulipecos tienen el derecho a contar con un servicio de salud que se

distinga por ser oportuno, eficiente y de calidad, y dada la importancia del hospital, y la necesidad de atender eficazmente al mayor número de personas de toda la entidad, a efecto de ampliar la cobertura y accesibilidad a los servicios médicos que prestaría el hospital en comento y que el equipo con el que se cuenta en los hospitales de la zona son insuficientes para dar servicio a la población matamorenses, así como los altos costo de dichos servicios en hospitales particulares; la comisión, una vez analizada la proposición de referencia, somete ante este honorable Pleno este dictamen, bajo las siguientes

### Consideraciones

1. La Comisión estima conveniente mencionar que el pasado 8 de agosto de 2007 se realizó la primera licitación para la conclusión de la construcción de la Unidad de Medicina Familiar número 10 con U.M.A.A. en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, la cual se declaró desierta por no haber registrados licitantes que cumplirían con las bases del concurso.
2. Por otra parte, es importante mencionar que se realizó una segunda licitación, cuyo fallo se emitió el 4 de octubre de 2007, en el que se declaró ganadora a la empresa Proyecto y Diseño Sanjer SA de CV, la cual firmó el contrato con el instituto el 19 de octubre de 2007.
3. Dicho contrato se firmó por un monto total de 98 millones 749 mil 826,58 pesos, sin IVA. La fecha probable de inicio de los trabajos es el 5 de noviembre de 2007, y la fecha probable de término el 30 de agosto de 2008.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Social, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a realizar los trámites necesarios para la conclusión de la construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) número 10 con U.M.A.A. y modulo de rehabilitación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, presentada por el diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 26 de abril de 2007; turnada a la Comisión de Seguridad Social, por las razones expuestas en las correspondientes consideraciones.

**Segundo.** Archívese como asunto totalmente concluido e infórmese al promovente.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, a 30 de octubre de 2007.

**La Comisión de Seguridad Social, diputados:** Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Neftalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Joel Arellano Arellano, Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Addy Cecilia Joaquín Coldwell (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Murguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Adrián Pedrosa Castillo (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna, Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda, Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).»

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Energía, respecto a la proposición con punto de acuerdo relativa a la tenencia de la tierra y el acceso al servicio de electricidad en el polígono de San Lucas, Cuautitlán Izcalli, estado de México

### Honorable Asamblea:

Las Comisiones de Reforma Agraria y de Energía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6 inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a diferentes instancias y autoridades a atender la situación relativa a la tenencia de tierra y acceso al servicio de abasto de electricidad en el polígono de San Lucas, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México.

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 17 de enero de 2007, el diputado Salvador Arredondo Ibarra

presentó una proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte a diferentes instancias y autoridades a atender la situación relativa a la tenencia de tierra y acceso al servicio de abasto de electricidad en el polígono de San Lucas, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México.

2. El Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Energía.

3. Las mesas directivas de ambas comisiones hicieron del conocimiento de la proposición en cuestión, a sus integrantes.

4. A fin de tener elementos para formular el presente dictamen se instruyó al cuerpo técnico de las comisiones dictaminadoras, para analizar la proposición en cuestión.

5. Por su parte, la Comisión de Reforma Agraria mediante sendos comunicados solicitó información a la Secretaría de la Reforma Agraria (oficio número CRA/038/07); a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Corett, (oficio número CRA/076/07), y al ayuntamiento de Cuautitlan Izcalli, estado de México (oficio número CRA/095/07).

### II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

El diputado proponente señala las siguientes:

El polígono denominado San Lucas o Valle San Lucas, perteneciente al ejido de San Antonio Tultitlán, ubicado en Cuautitlan Izcalli, estado de México, ha sido fraccionado y vendido para uso habitacional por los ejidatarios, dando lugar a un asentamiento irregular, en el que viven alrededor de mil familias, las cuales carecen de servicios indispensables como es el suministro de energía eléctrica.

El origen de esta problemática es la situación irregular de la tenencia de la tierra, ya que una vez que se cambie de régimen ejidal a régimen de propiedad, se podrá incorporar a los habitantes de dicho polígono al casco urbano municipal y llevar a cabo la introducción de servicios públicos.

A pesar de lo anterior, se solicitó a la Compañía Luz y Fuerza del Centro la instalación de un transformador fuente en la colonia adyacente Francisco Villa para dotar del servicio a 200 familias en Valle San Lucas. Como respuesta a la petición, la paraestatal establece que previo a la colocación del

transformador, debe elaborarse un proyecto con el cual aún no se cuenta.

Esta situación ha provocado que por la falta del servicio de energía eléctrica en este asentamiento se presenten confrontaciones con las colonias colindantes, ya que es de ahí, de donde los habitantes del Valle de San Lucas se abastecen irregularmente del servicio.

Con base a lo anterior, el diputado Salvador Arredondo Ibarra propone:

**Primero.** Se exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett) a que realice los trabajos técnicos necesarios para la regularización de la tenencia de la tierra y haga la correspondiente solicitud a la Secretaría de la Reforma Agraria, para la elaboración del decreto de expropiación del asentamiento humano irregular, denominado polígono San Lucas o valle San Lucas, perteneciente al ejido San Antonio Tultitlán, que se ubica en el municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México.

**Segundo.** Se exhorta a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, con carácter de urgente, para que instale el transformador necesario y otorgue el suministro de energía eléctrica a la comunidad que está asentada en el polígono San Lucas o Valle San Lucas, del municipio de Cuautitlan Izcalli, estado de México.

**Tercero.** Se exhorta al presidente municipal de Cuautitlán Izcalli, para que coadyuve con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, en el primer caso, a la regularización de la tenencia de la tierra y en el segundo, para dotar de un transformador y de fluido eléctrico a los habitantes del polígono denominado San Lucas o Valle San Lucas del municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México.

### III. Consideraciones

**Primera.** Mediante resolución presidencial de fecha 15 de octubre de 1928, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de octubre de 1928, se dotó de tierras al poblado de Tultitlán y a sus barrios con una superficie de 881-00-00 hectáreas. Posteriormente, por Resolución Presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1938, se concedió acción de ampliación por una superficie de 178-83-69 hectáreas. Actualmente el polígono San Lucas abarca 1,428 lotes correspondientes a igual nú-

mero de avecindados, en una superficie de 536,195.03 metros cuadrados.

**Segunda.** Es de considerarse que por el nivel de población y la superficie afectada, el ejido San Antonio Tultitlán del municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México, presenta un grave problema en materia de ordenamiento de la propiedad.

Para la realización de los trabajos y trámites necesarios para la regularización del polígono Valle San Lucas, por acuerdo de asamblea, el ejido celebró Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la empresa Asesores y Consultores Ejidales Mexicanos, SA de CV.

**Tercera.** El estado de la gestión para la regularización del predio en cuestión es el siguiente:

a) De acuerdo con información de la Secretaría de Reforma Agraria que precisa que: “consultados los registros que obran en el sistema de cómputo de la Dirección de Expropiaciones, actualmente, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra no ha presentado en fechas recientes solicitud de expropiación con motivo de la regularización de asentamientos humanos irregulares que hayan afectado terrenos del ejido en comento.”

b) Por su parte, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), ha señalado que carece de la anuencia del ejido, que es el documento base para integrar el expediente de expropiación en una regularización, ya que a decir del comisariado, el ejido ha solicitado los servicios profesionales de la empresa Asesores y Consultores Ejidales Mexicanos, SA de CV, para realizar el procedimiento de regularización.

c) Asimismo, el honorable ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli informó, respecto a la regularización del fraccionamiento en cuestión, que ha acordado a través del Comité de Prevención y Control del Crecimiento Urbano de Cuautitlán Izcalli realizar la regularización; sin embargo, el procedimiento ha sido detenido por una prevención que realiza la Fiscalía Especial de Fraccionadores, de acuerdo a la averiguación previa AV/FEDF/TLA/II/014/2006, en contra de quien resulte responsable.

Lo anterior, debido a que al solicitar los ejidatarios, los servicios de una empresa privada para los trabajos técni-

cos de medición y deslinde, fue interpuesta una denuncia penal por el fraccionamiento ilegal ante la Fiscalía Especial de Fraccionadores, lo que ha provocado que no se inicie ante las dependencias federales el procedimiento de regularización de la tierra. Actualmente se realizan pláticas entre el gobierno municipal y los ejidatarios a efecto de llegar a un acuerdo en relación con la denuncia penal y realizar, en su caso, el correspondiente procedimiento de regularización de la tierra.

**Cuarta.** De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, en el Polígono San Lucas, ya se considera el uso de suelo para desarrollo habitacional, sin embargo es necesaria la regularización de la tenencia de la tierra para cambiar de régimen ejidal a propiedad privada e incorporarlos al casco urbano municipal.

El asunto planteado en la proposición con punto de acuerdo en estudio, se refiere a la gestión de regularización de un asentamiento humano irregular. Sin embargo, de conformidad con la información que fue enviada a la Comisión de la Reforma Agraria, por la Secretaría de la Reforma Agraria y por el honorable ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, se desprende que existe impedimento jurídico y procedimiento administrativo jurisdiccional ante una Fiscalía Especial.

**Quinta.** Por otra parte, Se comprende la preocupación del diputado proponente por las condiciones desfavorables en las que se encuentra la población del Valle San Lucas, sin embargo en virtud del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación legislativo adoptado por la Cámara de Diputados, el 25 de septiembre de 2006, se determinó establece, entre otros que esta clase de asuntos, nos sean encausados a través las materias que pueden abordarse en las proposiciones con puntos de acuerdo, en los siguientes términos:

**Este acuerdo, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votaciones, indica**

#### **Artículo Decimosegundo.**

En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para

que la Cámara haga algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

**No se considerará materia para una proposición con punto de acuerdo, aquella que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas.** De igual forma, no constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental ni la petición para que una Comisión se reúna con algún funcionario público del Ejecutivo federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.

De la cita anterior, se desprende que en el acuerdo citado, prevaleció el respeto a los contenidos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; dado que en ellos, se establece cuales son los mecanismos para canalizar gestiones, solicitar de información a una dependencia y la petición para que una comisión se reúna con algún funcionario público.

Igualmente, debe mencionarse que dicho acuerdo parlamentario no contraviene los mecanismos dispuestos en el marco normativo de esta soberanía, lo cual queda claramente expresado en el artículo décimosegundo del mismo, que hace referencia a los fundamentos legales que indican las instancias ya establecidas para la gestión de servicios.

A la luz de estas disposiciones se infiere que el documento que se dictamina no es materia para una proposición con punto de acuerdo, dado que el objetivo del asunto en cuestión consiste en:

Exhortar a un organismo que en su Estatuto orgánico establece de forma clara y expresa su función, misma que no requiere de exhorto alguno. Más aún que de no atenderse entrañaría para los funcionarios responsables de Corett, la imposición de la sanción correspondiente.

Solicitar a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro la instalación del equipo necesario para la prestación del suministro de energía eléctrica, lo cual en estricto sentido, es una gestión que el diputado proponente incorpora en su propuesta.

En suma, en la Ley Orgánica del Congreso General y en el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación se establecen expresamente los mecanismos para la atención y participación de la Cámara de Diputados en los problemas que enfrentan los ciudadanos.

Por las consideraciones antes expuestas, las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Energía de la Cámara de Diputados, emiten el siguiente

#### IV. Dictamen

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo relativa a la tenencia de la tierra y acceso al servicio de abasto de electricidad en el polígono de San Lucas, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México.

**Segundo.** Archívese la proposición con punto de acuerdo aquí dictaminada, como asunto total y definitivamente concluido.

**Tercero.** Comuníquese la presente resolución a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos conducentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, mayo de 2007.

**La Comisión de Energía, diputados:** David Maldonado González (rúbrica), María de Jesús Guerra Sánchez (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González, Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez, Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Luis Alonso Mejía García, Óscar Miguel Mohamar Dainitin, Raúl Alejandro Padilla Orozco, Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats, Yadhira Yvette Tamayo Herrera, José Antonio Almazán González, Moisés Félix Dagdug Lützow, David Mendoza Arellano (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Mariano González Zarur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Joaquín Humberto Vela González.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Ramón Ceja Romero (rúbrica), presidente; Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Aguirre Alcalde (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco,

Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), José Luis Blanco Pajón (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado, Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Ricardo Franco Cazarez (rúbrica), Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, Tomás Gloria Requena (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Arely Madrid Tovilla, Alejandro Martínez Hernández (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez, Héctor Narcía Álvarez, Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), Isidro Pedraza Chávez, Alfredo Adolfo Ríos Camarena, José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez, José Ignacio Rubio Chávez, Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Juan Victoria Alva (rúbrica), Félix Castellanos Hernández (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Publíquese en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.**

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Juan Manuel Parás González cause alta como secretario en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Que el diputado Daniel Amador Gaxiola cause alta como secretario en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Daniel Amador Gaxiola cause baja como secretario en la Comisión Especial para la defensa de

los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos.

- Que el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pedra cause baja como integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 7 de noviembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada. Comuníquese.**

---

#### ESTADO DE CHIAPAS

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer un fondo por 2 mil millones de pesos para la reconstrucción de las comunidades afectadas por las lluvias y los deslaves en Chiapas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición

con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que remite a este órgano de gobierno la diputada Arely Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a autorizar la creación de un fondo especial por 2 mil millones de pesos para auxiliar a la población damnificada y reconstruir las comunidades afectadas por las lluvias en el estado de Chiapas, solicitando que este fondo se establezca en los mismos términos que el del estado de Tabasco, con ingresos excedentes y economías del gobierno federal, del ejercicio fiscal de éste año. Asimismo, se exhorta a que dicho fondo cuente con reglas claras y precisas para asegurar su eficacia y transparencia.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 8 de noviembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

«Proposición con punto de acuerdo para solicitar recursos por 2 mil millones de pesos para la atención del desastre por las lluvias y deslaves en el estado de Chiapas, que presenta la diputada Arely Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición

con punto de acuerdo, en calidad de urgente resolución, a partir de las siguientes

### Consideraciones

Como consecuencia de los fenómenos meteorológicos que se han precipitado en la región del Golfo de México, las intensas lluvias y el desbordamiento de los ríos han afectado gravemente los estados de Tabasco y Chiapas.

Tabasco vive el peor desastre que haya padecido el país en las últimas décadas, por lo que los chiapanecos nos solidarizamos con nuestros hermanos tabasqueños en estas horas de dolor y angustia que la emergencia que aún no acaba les provoca.

Para la reconstrucción de Tabasco, el ciudadano Presidente de la República ha ordenado ya la creación de un fondo que iniciará con 7 mil millones de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público canalizará en el marco del Fondo Nacional de Desastres Naturales. Y, admirablemente, la solidaridad del pueblo mexicano se ha desbordado en una ayuda humanitaria que, junto al apoyo del gobierno federal, fluye ya para atender las necesidades más urgentes de la población tabasqueña.

Aunque no de igual magnitud, el estado de Chiapas acusa severos daños en doscientas ochenta y dos comunidades de cuarenta y tres municipios en las zonas norte, centro y selva. Cerca de cinco mil familias sufren la afectación de sus viviendas y al quedar aisladas por las inundaciones requieren urgentemente agua, alimentos y otros productos básicos para su subsistencia. Las afectaciones comprenden además, caminos y carreteras con deslaves, asentamientos y derrumbes que interrumpen el traslado y la comunicación; puentes de concreto colapsados y puentes de hamaca destruidos; sistemas de agua potable y de alcantarillado dañados, así como escuelas y clínicas, y en la infraestructura de las comunidades.

En el municipio de Ostuacán, la localidad de Juan de Grijalva desapareció a causa de una ola gigantesca provocada por el deslizamiento de una inmensa masa de suelo del cerro situado a orillas del río Grijalva y que se sabe ya con exactitud que se trata de una falla geológica, donde la población superviviente se quedó sin nada y se reportan tres muertos y veinticuatro desaparecidos.

El presidente de la república, al igual que para Tabasco anunció la creación de un fondo especial, ofreció uno para Chiapas, el cual se debe formar también con ingresos excedentes y economías del gobierno federal, del ejercicio fiscal de este año, lo que solicito es que se cree de forma inmediata. Recordemos que el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria faculta al Ejecutivo federal a autorizar erogaciones adicionales con cargo a los excedentes previstos en la Ley de Ingresos o derivados de los propios de las entidades de la administración pública federal, incluso cuando los recursos del Fonden sean insuficientes.

Compañeras y compañeros legisladores: ante esta emergencia Chiapas necesita del apoyo solidario de esta representación nacional y de las instituciones de la república, por lo que me permito presentar a este pleno, solicitando el trámite de urgente resolución, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que autorice la creación de un fondo especial por 2 mil millones de pesos para el auxilio a la población damnificada y para la reconstrucción de las comunidades afectadas por las lluvias en el estado de Chiapas, manifestándole que este Fideicomiso se establezca igual que el de Tabasco, con ingresos excedentes y economías del gobierno federal del ejercicio fiscal de este año.

Asimismo, se exhorta a que dicho fondo cuente con reglas claras y precisas para asegurar su eficacia y transparencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2007.— Diputada Arely Madrid Tovilla (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese.**

## LEY GENERAL DE SALUD

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del Estado de Tabasco.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente

La Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, primer párrafo, y 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, aprobó en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre del presente año, presentar ante el Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma a los artículos 113, primer párrafo, 115, fracción II y 212, párrafo segundo, de la Ley General de Salud; por lo que adjunto al presente nos permitimos remitir, para su trámite correspondiente, la iniciativa referida.

Sin otro particular, nos es grato saludarla.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Villahermosa, Tabasco, a 16 de octubre de 2007.— Honorable Congreso del Estado: diputado Alipio Ovando Magaña (rúbrica), Presidente; diputado Francisco Javier Custodio Gómez (rúbrica), Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del Estado de Tabasco.

La Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, primer párrafo, y 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, con base en los siguientes

#### Antecedentes

1. En sesión celebrada el 27 de marzo de 2007, ante el pleno de este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el diputado Jaime Mier y Terán Suárez, presentó la iniciativa con proyecto de decreto para que esta Quincuagésima Novena Legislatura promoviera ante el

Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma a los artículos 113, 115 y 212 de la Ley General de Salud.

2. La mesa directiva del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, turnó el mismo día de su presentación a la Comisión de Salud, la iniciativa para su análisis, discusión y dictamen.

3. En sesión celebrada el 1 de agosto del 2007, los integrantes de la Comisión de Salud, analizaron, discutieron y aprobaron con cinco votos a favor y cero votos en contra, el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto para que el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, promueva ante el Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma a los artículos 113, 115 y 212 de la Ley General de Salud,

4. En sesión ordinaria del 16 de octubre de 2007, el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura aprobó por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Salud Pública, para que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco promueva ante el Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma a los artículos 113, primer párrafo, 115, fracción II y 212, párrafo segundo, de la Ley General de Salud, al tenor de los siguientes

#### Considerandos

**Primero.** Que la iniciativa con proyecto de decreto es importante para la prevención de padecimientos que ponen en riesgo la salud de todas las personas que consumen en el país diferentes productos que contienen dentro de sus ingredientes las grasas “trans”, las cuales se producen mediante una modificación industrial de grasas vegetales insaturadas. Estas grasas aumentan el tiempo de vida de anaquel de productos industrializados, siendo ésta su principal ventaja, sin embargo hoy día existen diversas evidencias científicas que señalan que existe una relación directa entre consumo de grasas trans y el riesgo de enfermedades cardiovasculares, pues actúan subiendo el colesterol LDL (el llamado colesterol malo) que incrementa el riesgo de padecer enfermedades del corazón. Éstas también bajan el colesterol HOL (el llamado colesterol bueno), además de otros riesgos para la salud como obesidad, resistencia a la insulina, síndrome metabólico entre otros.

**Segundo.** Que con la iniciativa con proyecto de decreto se espera evitar que la población del país que frecuentemente consumen diversos productos alimenticios, no cuente en el momento de adquirir estos productos con la información

que le indique que ese producto contiene grasas trans, ya que son diversos los artículos que las contienen, dentro de los que podemos citar algunos como las mantecas vegetales, algunas margarinas, galletas saladas, galletas, caramelos, comida tipo *snack*, comidas fritas, pasteles y dulces, aderezos para ensaladas, entre otros, así como otros alimentos hechos con aceites vegetales parcialmente hidrogenados; podemos encontrarlas en pequeñas cantidades en algunas grasas animales como mantequilla, queso, carne de res. En nuestro país las grasas trans se encuentran principalmente en panadería, repostería, galletas, panes, pastelillos, margarinas, sustitutos de crema para café, chocolates, productos empacados listos para calentar o freír. Existen empresas y comercios donde igualmente se fríen productos donde utilizan aceite o grasas vegetales hidrogenadas.

**Tercero.** Que por tal motivo es necesario establecer modificaciones en el estilo de vida de consumo de alimentos, sobre todo en la población infantil, y fomentar el consumo de una alimentación nutritiva, pero ésta no es una tarea sólo de la población sino también de las autoridades de salud, ya que no es suficiente que en el 2005 se haya modificado la norma oficial mexicana NOM-043-SSA2-2005 “Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación” para incluir en su numeral 4.4.9. la mención sobre los ácidos grasos trans; sin embargo, a pesar de que se encuentra ya señalada en esta norma, no existe en la actualidad ningún programa a nivel federal por parte de la Secretaría de Salud que difunda las recomendaciones sobre lo que son las grasas trans, en qué alimentos se puede encontrar y sobre todo, qué puede hacer la población para evitar su consumo.

**Cuarto.** Que varios países han iniciado una serie de intervenciones en contra de estas grasas trans, destacando los países bajos de Europa en donde incluso ya se llegó a nivel de legislar para dejar de utilizar estas grasas trans. En otros países como Inglaterra, Alemania y España se está realizando a través de adherencia voluntaria. En los Estados Unidos de Norteamérica, la FDA ha iniciado acciones legislativas a partir del 2006 para el uso de estas grasas trans. La Administración de Alimentos y Medicamentos (en inglés FDA) pasó una ley requiriendo a los productores de alimentos que incluyan una lista de las grasas trans de los alimentos en las etiquetas. Algunos productores ya han empezado a incluir esta información y tenían hasta el 2006 para cumplir con esta disposición.

Por otro lado ya se han desarrollado sustitutos de las grasas trans en la industria alimentaria; ejemplo de ello Unilever

(empresa dedicada a desarrollar aditivos y productos alimentarios entre ellos sustitutos de grasas trans) notifica que ha puesto a disposición del mercado nacional, los sustitutos desarrollados para la industria de alimentos en Europa.

**Quinto.** Que en nuestro país de acuerdo con el artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión está facultado para legislar en materia de salubridad general de la república, luego entonces, la reforma planteada a dichas disposiciones, que se encuentran contenidas en la Ley General de Salud, respecto al control de productos y servicios y en cuanto al tema de la nutrición específicamente en los programas para prevenir la desnutrición y obesidad.

**Sexto.** Que esta Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en base al derecho constitucional de dar inicio al proceso legislativo ante el Congreso de la Unión conforme al artículo 71 fracción III de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración del honorable Congreso de la Unión, la siguiente

#### Iniciativa de Decreto

**Artículo Único.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco promueve ante el Congreso de la Unión, iniciativa de reforma a los artículos 113, primer párrafo, 115, fracción II y 212, párrafo segundo, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### Ley General de Salud

**Artículo 113.** La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, dándose prioridad a los aspectos de nutrición, obesidad y prevención de enfermedades, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.

...

**Artículo 115.** La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I. ...

II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, trata-

miento y control de la desnutrición y obesidad, así como de los riesgos a la salud de las grasas saturadas y grasas trans, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

III al VIII. ...

#### **Artículo 212. ....**

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas deberán incluir datos de valor nutricional, así como de las grasas trans que contengan, y tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional y de información en salud de la población.

...

#### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del estado, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a 16 de octubre de 2007.— Honorable Congreso del Estado: diputado Alipio Ovando Magaña (rúbrica), Presidente; diputado Francisco Javier Custodio Gómez (rúbrica), Secretario.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de Salud.**

---

#### LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de

Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Ley General de Vida Silvestre.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta de propuesta con punto de acuerdo, de los senadores Antonio Mejía Haro, Claudia Sofía Corichi García y Carlos Lozano de la Torre, por la que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen y etiqueten recursos a la rama productiva del ajo en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; y por el que se solicita información a diversas dependencias sobre la cantidad, la procedencia y el manejo fitosanitario de las importaciones de ajo.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Agricultura y Ganadería el segundo de ellos, que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores Antonio Mejía Haro y Claudia Corichi García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del Senado de la República y conforme en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen y etiqueten recursos a la rama productiva del ajo en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; y para que la Administración General de Aduanas y las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía informen a esta soberanía sobre la cantidad, la procedencia y el manejo fitosanitario de las importaciones de ajo, al tenor de los siguientes

### Considerandos

El ajo es un producto que, por sus propiedades alimenticias y curativas, es consumido en todo el mundo. Entre las propiedades medicinales reconocidas del ajo se encuentran su acción bactericida, antiviral y antifungal; también tiene propiedades diuréticas, expectorantes y antihemorroidales. Alrededor de 80 países son productores de esta hortaliza, convirtiéndose así en un condimento de gran importancia en la dieta de los consumidores.

Por la importancia que representa este producto, es considerado una de las principales 20 hortalizas a escala mundial. Los principales países productores de ajo son China, India, Corea del Sur, Estados Unidos, España, Egipto, Rusia y México. China destaca, con 69 por ciento de la producción.

Por lo que se refiere a nuestro país, las exportaciones de ajo ascienden a 10 mil 682 toneladas, de las cuales se destina 89.3 por ciento a Estados Unidos. Asimismo, se exporta a Brasil, Canadá y Francia, mientras que las importaciones de la hortaliza provienen principalmente de China, Argentina, Chile y Estados Unidos, con un volumen de 16 mil 220 toneladas.

En México se cultivan dos tipos de ajo principalmente: los morados, con sus variedades (chileno, criollo original, Napuri, Massone, positos y Taiwán) y los ajos blancos (criollo de Aguascalientes, blanco de Zacatecas, blanco de Durango, blanco de Ixmiquilpan y pro Bajío).

Desde 1994, el sector productor del ajo de nuestro país dispone de sistemas de protección en frontera basados en el establecimiento de un contingente anual de 12 mil toneladas efectivo para las importaciones procedentes de China y la solicitud, suspensión de certificados de importación y origen a terceros países (cláusula salvaguarda). Sin embargo, este sistema no ha conseguido evitar las importaciones de ajos a precios muy baratos provenientes de aquel país asiático, aun cuando nuestro ajo morado es de mayor calidad, provocando efectos negativos a los agricultores que se dedican al cultivo de esta hortaliza.

Dicha situación debe ocupar nuestra atención, ya que la producción de ajo para nuestro país es de gran importancia económica y social, toda vez que de acuerdo con la Sagarpa durante 2005 esta hortaliza se sembró principalmente en 21 de los 32 estados de la república, con una superficie de 4 mil 886 hectáreas, una producción de 46 mil 305 toneladas y un rendimiento de 9.47 toneladas por hectárea. Se centra principalmente dicha producción en Zacatecas, que aporta 42 por ciento; Guanajuato, 16 por ciento; Aguascalientes, 10 por ciento; Baja California, 8 por ciento; Sonora, 9 por ciento; y Puebla, 6 por ciento. Otros estados aportan 11 por ciento. Sin omitir que en materia de ocupación laboral, por mencionar un ejemplo, para Zacatecas el cultivo del ajo constituye 220 jornales por año por hectárea.

Senadoras y senadores, esta hortaliza es de gran importancia para nuestra agricultura; sin embargo, en los próximos años enfrentará un problema serio de competitividad ante los ajos procedentes de países como China si no aumentamos los rendimientos unitarios, mejoramos la calidad del producto y bajamos costos de producción. Para ello, es importante que los esfuerzos de los productores se vean complementados con apoyos y acciones gubernamentales dirigidas a implantar un programa integral que atienda la asistencia técnica, el combate de plagas y enfermedades, investigación de variedades con mejores rendimientos, tecnificación del riego, mecanización, valor agregado mediante el mejoramiento del acopio, limpia, selección, empaque, conservación, industrialización y comercialización del ajo.

Por lo expuesto, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Fe-

deración para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen y etiqueten recursos a la rama productiva del ajo en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

**Segundo.** El Senado de la República solicita a la Administración General de Aduanas y a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía a presentar un informe detallado a esta soberanía sobre la cantidad, la procedencia y el manejo fitosanitario de las importaciones de ajo.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 6 de noviembre de 2007.— Senadores: Antonio Mejía Haro, Claudia Corichi García, Carlos Lozano de la Torre (rúbricas).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se dio cuenta con proposición con punto de acuerdo del senador Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que en la conformación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 se consideren los recursos necesarios para la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el estado de Veracruz.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«El suscrito, senador Juan Bueno Torio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX legislatura, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo por el que se hace un exhorto al Ejecutivo fe-

deral y a la Cámara de Diputados para que en la conformación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal DE 2008 se consideren los recursos necesarios para la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el estado de Veracruz lo anterior al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Veracruz es uno de los Estados más grandes de la República, con una superficie de 72 mil 420 kilómetros cuadrados y su franja costera es de 745 kilómetros de longitud a lo largo y ancho del Golfo de México; colinda además con siete estados, por lo que cuenta con una posición clave en el contexto nacional y es la cuenca hidrológica más grande del país.

Importante es mencionar que el 35 por ciento de los ríos mexicanos corren por el estado de Veracruz, entre ellos el Coatzacoalcos, el Blanco, el Pánuco, el Tuxpan, y el Papaloapan.

Las aguas residuales son, como su nombre lo indica residuos líquidos procedentes de baños, regaderas, cocinas, que son desechados a las alcantarillas; en muchas áreas, las aguas residuales también incluyen las provenientes de industrias y comercios.

En el mundo desarrollado la división del agua casera drenada en grises y negras es más común, éstas últimas son las que proceden de inodoros y orinales, y las grises, de piletas y bañeras, pueden ser usadas en riego de plantas y reciclada en el uso de inodoros, donde se transforma en agua negra.

Muchas aguas residuales también incluyen las superficiales procedentes de las lluvias, y contienen descargas que provienen de casas habitación, comercios e industrias.

Para el tema que hoy nos ocupa es importante decir que el tratamiento de aguas residuales incorpora procesos físicos químicos y biológicos, los cuales tratan y remueven los agentes contaminantes que día a día son introducidos por el uso habitual del agua, cuyo objetivo es producir agua ya limpia o reutilizable en el ambiente.

Sin duda alguna, el resultado del tratamiento inadecuado de las aguas residuales ha resultado en significativos aumentos

de la mortalidad, asimismo de enfermedades que a todas luces son prevenibles.

Ahora bien, el deterioro permanente en la calidad de los acuíferos que suministran agua potable a las grandes ciudades exige a los gobernantes a construir plantas potabilizadoras con la finalidad de dotar a la ciudadanía agua con características óptimas para el consumo humano.

En el sentido de que cada vez es más alta la necesidad del cuidado del agua, debido a que la disponibilidad de este vital líquido esta disminuyendo considerablemente.

En este sentido y en contexto con lo anterior, resulta necesario que, al tenor de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 se asignen los recursos suficientes para dar cumplimiento y desahogo a esta problemática.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la honorable Cámara de Senadores el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2008 se asignen los recursos necesarios para la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en los municipios del estado de Veracruz.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 6 de noviembre de 2007.— Senador Juan Bueno Torio (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta de propuesta con punto de acuerdo del senador Graco Ramírez Garrido Abreu, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se cita a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro; y por el que se solicita a la legisladora a que en la aprobación del Presupuesto de Egresos se consi-

dere para el sector eléctrico la cantidad de 5 mil 867 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2008.

La Presidencia dispuso que se turnara a la Comisión de Energía el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo; y a la Cámara de Diputados el segundo de ellos, que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo por el que se cita al director general de Luz y Fuerza del Centro a comparecer ante la Comisión de Energía y Hacienda y Crédito Público

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

El que suscribe, Graco Ramírez Garrido Abreu, senador por el estado de Morelos, integrante del Grupo Parlamentario del PRD a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

Que el poder revisor de la Constitución, en la sesión del 26 de octubre de 1960, y específicamente las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Industria Eléctrica de la Cámara de Senadores, en su dictamen de adición del sexto párrafo del artículo 27 de la Ley Fundamental, sostenían:

Que el Ejecutivo federal en su iniciativa expresaba *que es propósito de su gobierno cumplir los postulados de la Revolución Mexicana, procurando que el desenvolvimiento y progreso nacionales resulten armónicos en sus beneficios para todos los habitantes de la república; que ello implica aprovechar los recursos naturales de que dispone la nación y los elementos básicos que requiere su integración económica; que las crecientes demandas de energía eléctrica en las diversas actividades económicas de la población imponen el deber de atenderlas de acuerdo con el ritmo de su crecimiento, lo que implica que la prestación del servicio público de esa ener-*

*gía como en el caso de otros recursos naturales, sean realizados directamente por el Estado conforme a las tesis tradicional de México sobre la materia.*

Se agregaba en la exposición de motivos del Ejecutivo:

*Que la prestación del servicio público de abastecimiento de energía eléctrica, comprendiendo la generación, transformación y distribución ... así como las demás operaciones o actividades industriales o comerciales de que la misma puede ser objeto requieren ... ser realizados directamente por el Estado, a través de los órganos competentes, ya que México ha sostenido tradicionalmente la tesis de que los recursos naturales y las fuentes de energía básicas han de estar al servicio de la colectividad y de la elevación de los niveles de vida del pueblo mexicano.*

Las comisiones referidas, por su parte, consideraron tres razones esenciales que operan como fundamento de la adición constitucional:

*1o. Los requerimientos del desarrollo del país, de acuerdo con su ritmo actual de crecimiento; 2o. El destino de los recursos de propiedad nacional para beneficio colectivo, y 3o. El concepto de que los servicios públicos básicos deben ser prestados preferentemente por el Estado, y después de hacer algunas apreciaciones sobre esos aspectos hacen notar, por una parte, que los recursos que sirven por ahora para la generación de energía eléctrica son principalmente el agua, el petróleo y el carbón, que son propiedad de la nación, y por la otra, que el aprovechamiento que se haga de esos recursos para la generación de energía eléctrica por la nación no significa que se convierta en monopolio del Estado, pues las distintas actividades que entrañan ese aprovechamiento sólo se justifica por aquél cuando se destine a la prestación de un servicio público.*

En el debate de 15 de noviembre de 1960, Francisco Pérez Ríos manifestó, entre otros aspectos, que

*La nación, no el Estado, había recuperado su soberanía; se ha emancipado de un coloniaje eléctrico que durante ochenta años hemos llevado a costas; se ha emancipado de pagar esos salarios fabulosos a los directivos de la Mexican Lighting que tenían sus grandes oficinas en Toronto.*

*... Estamos acostumbrados a obtener nuestras necesidades espirituales, políticas y económicas a base de sacrificio, pero vamos hacerlo porque tenemos confianza en que la industria eléctrica, en manos de mexicanos, habrá de servir para que en lo futuro el desarrollo de nuestra industria, el desarrollo de la industria eléctrica no se guíe por intereses económicos, no se guíe por un sentido y un espíritu de lucro, porque no se lleve la electricidad únicamente adonde se produce un interés, una ganancia, porque la necesaria electricidad llegue a servir a los hombres del campo, porque la electricidad con un sentido de justicia social sirva a los hombres del centro, del norte y del sur de la república, porque la electricidad, como se pone en la reforma constitucional, sea un servicio que satisfaga los intereses del pueblo de México.*

Finalmente, vaticinaba:

*Pero este triunfo nacional debe ser acompañado por la fuerte y profunda meditación de funcionarios y técnicos de la industria eléctrica para que en el momento de formular la ley reglamentaria, no vaya a ser pronto motivo de lamentaciones como lo es en toda nuestra legislación eléctrica anterior, o vayamos a cometer la imprudencia de convertir este rayo de luz en el relámpago iniciador de una tormenta de privaciones y agresividades que vuelvan a frenar el desarrollo de México.*

Al adicionarse el párrafo sexto del artículo 27 de la Ley Fundamental, se establece que corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, y que en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares, y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines, con lo cual es evidente que al instituir el propio artículo 27 de la Norma Suprema la supresión de las concesiones y que al encomendar la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, exclusivamente a la nación, no es posible contrariar de ninguna manera la norma constitucional ni afectar la situación que se produjo con su adición.

Ahora bien, los objetivos concretos de un proyecto nacional de desarrollo o de una política económica se contemplan en forma clara con los programas y con el financiamiento ade-

cuado para la aplicación de ellos. Los dilemas y las contradicciones se plasman cuando esa correspondencia está ausente.

Dos tendencias se muestran con las propuestas y aprobación del presupuesto. La primera tiende al impulso moderno de una de las empresas, CFE; y la otra, imprudente, procura las limitaciones extremas que minan esfuerzos básicos en su servicio, se acosa a Luz y Fuerza con presupuestos raquíticos; se confronta a las empresas, que deben ser complementarias.

Que aunque en ambos casos la política general en materia de energía se aplica con marco restrictivo, procurando la privatización de los recursos estratégicos. La mayor parte de las investigaciones en generación se entrega a capitales extranjeros, bajo el formato de Pidiregas como licitaciones directas al capital privado en las nuevas formas anticonstitucionales, como la de productor independiente.

En los últimos años, Luz y Fuerza del Centro ha recibido presupuestos raquíticos, poniendo en riesgo la atención de 25 por ciento de la demanda nacional para asegurar el abasto de los importantes sectores económicos, políticos y sociales establecidos en el centro del país.

La reducción presupuestal ha afectado gravemente la calidad del mantenimiento y rehabilitación de cables subterráneos o de las líneas aéreas, así como sus instalaciones en general, con lo que se eleva la probabilidad de fallas o disturbios, por la ausencia de estos mantenimientos, y provoca incidencia de apagones.

El gobierno federal argumenta falta de recursos; sin embargo, el pago del servicio de la deuda es mayor que el gasto en infraestructura estratégica. Paradójicamente, dicha deuda se acrecienta mientras fluyen al extranjero cada vez más recursos que podrían aplicarse al gasto social del Estado.

Así, durante los últimos cuatro años se solicitaron los importes que se consideraban necesarios para la operación de la entidad, pero la política instaurada por el gobierno federal se refleja en las siguientes cifras:

- Respecto al total solicitado y autorizado se aprecia un recorte de 30 por ciento los dos primeros años, 38 por y 28 por ciento, respectivamente, en los años antes citados.
- Referente a materiales y suministros, se nota la descarada actitud de aniquilar a LFC, ya que los recortes van

en una escalada criminal, desde 18 por ciento en 2005, 34 por ciento en 2006, 73 por ciento en 2007 y 82 por ciento en 2008.

- Para la inversión, los datos son todavía más impactantes, ya que se disminuyó en 59 por ciento en 2005, 60 por ciento en 2006, 62 por ciento para 2007 y –lo que es peor–: 85 por ciento para 2008.

Que se ha llegado a la pérdida de la capacidad firme en 20 subestaciones (24 por ciento) de los bancos de transformación, para distribución. De 1990 a 2005, LFC acumuló un rezago en inversión física de 35 mil millones de pesos. En el proyecto de Presupuesto para 2008 el Ejecutivo propone para Luz y Fuerza del Centro una asignación de 29 mil 199 millones, menores en 11 mil 399 millones a los 40 mil 598 millones solicitados por la empresa, que sí sabe para qué los necesita.

El presupuesto necesario para Luz y Fuerza para el ejercicio de 2008 deberá ser del orden de, en miles de millones de pesos, mil 978 para adquisición de equipo, 426 para modernizar instalaciones, mil 35 para sistemas de potencia, 400 para rehabilitar y modernizar plantas, 2 mil 28 para los sistemas de distribución. Además, un presupuesto multianual de 750 miles de millones de pesos, dedicados a la conversión de ciclo combinado de la planta J. Luque.

El gobierno está jugando con fuego o está apostando a un colapso del suministro eléctrico en la zona más importante del país para luego “solucionar” el gravísimo problema entregando la industria eléctrica a las transnacionales de la energía.

El colapso, los disturbios y los apagones son inminentes en 22 zonas; por ejemplo, Pachuca, Tula, Tepeji, Lomas Verdes, Tepetzotlán, Magdalena-Coapa-Culhuacán, Corredor Reforma o Tlaltelolco, donde la demanda máxima crecerá en los próximos años al doble y hasta el triple. Los pronósticos son críticos si la política económica se mantiene así para Luz y Fuerza. Estamos en el tiempo justo para atenuar el golpe o los disturbios. Por supuesto, la solución es el presupuesto planteado.

Que el deterioro generalizado del presupuesto significa el quebranto de Luz y Fuerza, elevando los pasivos laborales por esta causa; provocando el caos con la compra cara de energía en bloque a CFE; el problema de los ilícitos permitidos; la resolución de las pérdidas no técnicas, la “inversión” con el reglamento de “aportaciones”, la quita de 9 por

ciento por “aprovechamiento”, como el problema de los adeudos o el incumplimiento de asunción de pasivos, son los elementos reales que, desde el gobierno federal o la Secretaría de Energía, acechan a la empresa y, por ende, al contrato colectivo de trabajo.

Los apagones o los disturbios se convertirán sin duda en conflictos sociales, gravando la condición de sectores importantes del pueblo y fermentando un potencial político incalculable.

Que el gobierno y la administración deben cumplir los objetivos plasmados en el Código Político de 1917 y por lo planteado por el Constituyente Permanente de 1960.

Que en virtud de todo lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** El Senado de la República cita a comparecer al seno de las Comisiones de Energía, y de Hacienda y Crédito Público de este órgano legislativo al ciudadano Jorge Gutiérrez Vera, director general de Luz y Fuerza del Centro, a efecto de sostener una reunión de trabajo en relación con el estado que guarda la demanda nacional del abasto de energía eléctrica.

**Segundo.** Esta soberanía solicita a la colegisladora que en la aprobación del Presupuesto de Egresos tenga a bien considerar para el sector eléctrico la cantidad de 5 mil 867 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2008.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a los días del mes de octubre del año dos mil siete.— Senador Graco Ramírez Garrido Abreu (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túr-nense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

#### **Minuta Proyecto de Decreto**

**Por el que se adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación**

**Artículo único.** Se adiciona la fracción XIV al artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 7o. ...**

De la I. a la XIII. ...

XIV. Fomentar y promover la cultura financiera.

#### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túr-nense a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta  
Proyecto de Decreto**

**Por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación**

**Artículo Único.** Se adiciona un tercer párrafo al artículo 41 de la Ley General de Educación; se reforma el actual tercero y, el mismo, se recorre al cuarto, para quedar como sigue:

**Artículo 41. ...**

...

Tratándose de alumnos con aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa desarrollará, con base en sus facultades y disponibilidad presupuestal, las evaluaciones y modelos pedagógicos específicos que respondan a sus necesidades educativas. Asimismo, las instituciones que integran el sistema educativo nacional otorgarán la certificación y acreditación de estudios a los alumnos con aptitudes sobresalientes que así lo soliciten, sin importar la edad, siempre que aprueben los exámenes de conocimientos, aptitudes o habilidades que al efecto se apliquen a los interesados.

La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.

## Transitorios

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

AÑO DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto que declara al 2008 como “año de la educación física y el deporte”.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta  
Proyecto de Decreto**

**Que declara al 2008 como “año de la educación física y el deporte”.**

**Artículo Primero.** El honorable Congreso de la Unión declara al 2008 como “año de la educación física y el deporte”.

**Artículo Segundo.** A partir de la entrada en vigor del presente decreto, toda la correspondencia oficial del Estado deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda “2008, año de la educación física y el deporte”.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2008, y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

**Segundo.** La Secretaría de Educación Pública, con motivo del año de la educación física y el deporte, promoverá y difundirá en los sistemas de educación, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, las bondades y beneficios de la educación física y el deporte mediante la realización de diversas actividades afines.

**Tercero.** La Secretaría de Educación Pública, con motivo del año de la educación física y el deporte, realizará un análisis sobre la necesidad de actualizar los programas de educación física en la educación básica, así como en los planes y programas de las escuelas formadoras de docentes en educación física.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

### CONDECORACIONES

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de

decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Ignacio Gutiérrez Pita, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden José Cecilio del Valle”, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le otorga el gobierno de la República de Honduras.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Minuta Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso al José Ignacio Gutiérrez Pita, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden José Cecilio del Valle”, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le otorga el gobierno de la República de Honduras.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ricardo Villanueva Hallal para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden al Mérito de Chile”, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Chile.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### **Minuta Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al C. Ricardo Villanueva Hallal para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden al Mérito de Chile”, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Chile.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano capitán de navío CG DEM Rosendo Jesús Escalante Ilizaliturri, para que pueda aceptar y usar la medalla “Fraternidad Combativa”, que le otorga el Consejo de Estado de la República de Cuba.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### **Minuta Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano capitán de navío CG DEM Rosendo Jesús Escalante Ilizaliturri, para que pueda aceptar y usar la medalla “Fraternidad Combativa”, que le otorga el Consejo de Estado de la República de Cuba.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano guardiamarina CG César Adrián Arriaga Machuca, para que pueda aceptar y usar la Medalla Naval de Honor al Mérito, que le otorga la Comandancia General de la Marina del Gobierno de Perú.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### **Minuta Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano guardiamarina CG César Adrián Arriaga Machuca, para que pueda aceptar y usar la Medalla Naval de Honor al Mérito, que le

otorga la Comandancia General de la Marina del Gobierno de Perú.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Vamos a dar inicio con el rubro de iniciativas de diputados. Se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

**El diputado Jorge Quintero Bello:** Con su venia, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Jorge Quintero Bello:** Compañeros diputados, es en materia de accesibilidad, en donde aún se encuentra un gran vacío, mismo que se extiende a lo largo y ancho de los distintos sectores de nuestra sociedad. En este sentido, nuestra actual Ley General de las Personas con Discapacidad muestra tres insuficiencias.

1. Por un lado subsiste la confusión y el error generalizado de considerar a la accesibilidad únicamente como las modificaciones y adecuaciones materiales para facilitar el tránsito y desplazamiento de las personas con algún tipo de discapacidad.

Las rampas, elevadores, letreros en idioma braille y sanitarios acondicionados son sólo un primer paso en la comple-

ja y necesaria accesibilidad que debe proveerse a las personas con discapacidad.

Esta accesibilidad debe extenderse también a proveer de facilidades y ajustes razonables a las personas con discapacidad, para que realicen de manera sencilla, servicios públicos en general.

2. A pesar de contemplar la necesidad para garantizar un acceso igualitario a la educación, en cuanto a programas de estudio y de avances tecnológicos en personas ciegas y débiles visuales, ésta no se promueve a una edad temprana ni durante todos los niveles educativos.

3. Nuestro país presenta un rezago en el acceso, difusión, distribución y promoción de nuevas tecnologías y formas de comunicación, tales como Internet y otros medios interactivos destinados a las personas con discapacidad.

Expuesto lo anterior, la iniciativa que aquí presento tiene como objeto propiciar un esquema total de accesibilidad, garantizando no sólo cambios estructurales en edificios e instalaciones sino promoviendo condiciones que alienten una mayor participación, una igualdad de oportunidades para solicitar o tramitar cualquier servicio público en el interior de estos inmuebles.

Del mismo modo, es preciso enfatizar la necesidad de implantar los avances tecnológicos en materia de educación para personas ciegas o con debilidad visual durante todos los niveles de educación, ya sea tanto privada como pública y, promover el acceso de la persona con discapacidad a los mismos medios tecnológicos y de comunicación que gozan los demás miembros de la sociedad.

Este panorama nos motiva a fortalecer nuestra Ley General para las Personas con Discapacidad. Con ello lograremos subsanar algunos de los problemas que limitan un mayor desarrollo y provecho de los beneficiados por este ordenamiento.

Por ello y para la consecución de estos fines, la presente iniciativa propone una reforma del artículo 10 y adiciones a los artículos 15 y 17 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, con objeto de garantizar la accesibilidad en términos de prestación de servicios en general, a través de los ajustes razonables que sean necesarios; promover que el acceso a la educación y la adecuación de los programas de estudio para personas ciegas o con debilidad visual se realice en todos los niveles educativos y tanto en insti-

tuciones privadas como públicas; por último, promover y propiciar el acceso a medios de comunicación como el Internet y otras tecnologías interactivas por parte de las personas con discapacidad.

De aprobarse esta iniciativa se acondicionaría el entorno en las instituciones públicas y privadas no únicamente en un aspecto físico y estructural, sino que se abonaría de manera directa en la participación en la accesibilidad para tramitar y solicitar servicios públicos.

De igual forma se daría mayor preponderancia a la necesidad que supone un acceso, en todos los niveles de educación básica, de los avances tecnológicos y educativos en personas ciegas o débiles visuales, contribuyendo de esta forma en su integración y participación en las diferentes esferas sociopolíticas, y por último, se estaría involucrando a la persona con discapacidad en el uso, manejo de los medios tecnológicos y de comunicación que existen a su alcance.

En Acción Nacional asumimos el compromiso de garantizar un entorno benigno para las personas con discapacidad.

Creemos en el valor que tendría para la sociedad la integración plena y participativa de este sector de nuestra población y confiamos que desde esta tribuna podemos impulsar los cambios necesarios para lograr condiciones sustantivamente justas para las personas con discapacidad.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIV del artículo 10, y se adiciona la fracción IV del artículo 15 y la fracción VI del artículo 17 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

Para quedar como sigue:

En el artículo 10, queda la fracción XIV: Elaborar programas para las personas ciegas y débiles visuales que los integren al sistema educativo nacional en todos los niveles educativos, tanto del sector público o privado, creando de manera progresiva, condiciones físicas y acceso a los avances científicos y tecnológicos, así como materiales y libros actualizados a las publicaciones regulares, necesarios para su aprendizaje.

Artículo 15, queda la fracción IV, así: Que en las instalaciones que cuenten con servicios abiertos al público en ge-

neral se consideren todos los aspectos necesarios para su accesibilidad.

El artículo 17, la fracción VI, queda de la siguiente manera:

Promover el diseño, desarrollo, producción y distribución de sistemas y nuevas tecnologías de la información y comunicación, a efecto de que sean accesibles para las personas con discapacidad.

Solicito, diputada Presidenta, que se integre íntegramente el texto en el Diario de los Debates, ya que por necesidad se tuvo que resumir. Por su atención, gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Jorge Quintero Bello, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la fracción XIV del artículo 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad; y adiciona las fracciones IV del artículo 15 y VI del 17 de la misma ley, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El 21 de abril de 2005 se publicó la Ley General de las Personas con Discapacidad, con la cual se logró atender el clamor y las necesidades de un sector poblacional que históricamente había sido ignorado por las instituciones del Estado. No podemos soslayar los esfuerzos realizados por los distintos sectores involucrados. Poderes Ejecutivo y Legislativo, y sociedad civil han sumado voluntades a fin de aprovechar al máximo los beneficios de dicho ordenamiento jurídico. De igual forma podemos señalar que a poco más de dos años de su promulgación, la Ley General para las Personas con Discapacidad ha encontrado ya un escaparate de difusión y aceptación en dentro de los distintos segmentos sociales de nuestro país.

Con los logros ya referidos no han de terminar nuestros esfuerzos como legisladores. Es menester adecuar y solventar los problemas, las faltas y las antinomias presentes en tan importante marco normativo. Es en materia de accesibilidad en donde aún se encuentra un gran vacío, mismo que se extiende a lo largo y ancho de los distintos sectores de nuestra sociedad. En este sentido, nuestra actual Ley General de las Personas con Discapacidad muestra tres insuficiencias:

1. Por un lado, subsisten la confusión y el error generalizado de considerar la *accesibilidad* únicamente como las “modificaciones y adecuaciones materiales para facilitar el tránsito y desplazamiento de las personas con algún tipo de discapacidad”. Las rampas, elevadores, letreros en idioma braille y sanitarios acondicionados son sólo un primer paso en la compleja y necesaria accesibilidad que debe proveerse a las personas con discapacidad. Esta accesibilidad debe extenderse también a proveer de facilidades y ajustes razonables a las personas con discapacidad para que realicen de manera sencilla servicios públicos en general;
2. A pesar de considerar la necesidad de garantizar un acceso igualitario a la educación en cuanto a programas de estudios y de avances tecnológicos en personas ciegas y débiles visuales, ésta no se promueve a una edad temprana ni durante todos los niveles educativos; y
3. Nuestro país presenta un rezago en el acceso, difusión, distribución y promoción de nuevas tecnologías y formas de comunicación, talas como Internet, y otros medios interactivos destinados a las personas con discapacidad.

Expuesto lo anterior, la iniciativa que aquí presento tiene como objetivo propiciar un esquema total de accesibilidad, no sólo garantizando no sólo cambios estructurales en edificios e instalaciones sino promoviendo condiciones que alienten mayor participación e igualdad de oportunidades para solicitar o tramitar cualquier servicio público en el interior de estos inmuebles; del mismo modo, enfatizar la necesidad de implantar los avances tecnológicos en materia de educación para personas ciegas o con debilidad visual durante todos los niveles de educación, ya sea tanto privada o pública; y promover el acceso de la persona con discapacidad a los mismos medios tecnológicos y de comunicación de que gozan los demás miembros de la sociedad.

Esta iniciativa despierta aún mayor interés si tomamos en cuenta las acciones que se han tomado a nivel internacional. Nuestro país no ha estado ajeno al eco que internacionalmente se ha generado en la exigencia de mayores y mejores condiciones de desarrollo para las personas con discapacidad. De hecho, no olvidemos, que fue nuestro gobierno quien presentó, en el marco de la 56 Asamblea General de Naciones Unidas, del año 2001, la propuesta para la elaboración de una convención de derechos para las personas con discapacidad. Después de cuatro años de trabajos conjuntos, el 16 de diciembre de 2006 se aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El pasado 30 de marzo de 2007, en representación del presidente Felipe Calderón, el doctor Gilberto Rincón Gallardo firmó en Nueva York la mencionada convención, además de su protocolo facultativo.

Este instrumento normativo marca el norte a seguir en el desarrollo de políticas públicas y de reconocimiento de derechos especiales para todas las personas con discapacidad. Los países que lo han signado se han comprometido a generar una atmósfera totalmente auspiciosa para las personas con discapacidad en sus Estados. La ya citada convención sienta las bases para una mejora en las condiciones de vida y desarrollo de las personas con alguna discapacidad. Por lo que refiere a las cuestiones de accesibilidad anteriormente señaladas, establece lo siguiente:

1. En el artículo 9, letra “a”, se señala que se deben desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
2. En cuanto al acceso, al desarrollo y a la difusión de medios tecnológicos y científicos asequibles a personas con debilidad visual o ceguera, establece que los países firmantes deben promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, de forma de conferir accesibilidad a estos sistemas y tecnologías al menor costo posible (artículo 9, letra h); y
3. Se señala en el artículo 9, letra “g”, la necesidad de hacer asequibles los medios tecnológicos y de comunicación modernos para las personas con discapacidad.

Este panorama nos motiva a fortalecer nuestra Ley General para las Personas con Discapacidad. Con ello logrere-

mos subsanar algunos de los problemas que limitan un mayor desarrollo y provecho de los beneficiados por este ordenamiento. Por ello y para la consecución de estos fines, la presente iniciativa propone una reforma del artículo 10 y adiciones de los artículos 15 y 17 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, con el objeto de

-Garantizar la accesibilidad en términos de prestación de servicios en general a través de los ajustes razonables que sean necesarios.

-Promover que el acceso a la educación y la adecuación de los programas de estudios para personas ciegas o con debilidad visual se realice en todos los niveles educativos y tanto en instituciones privadas como en las públicas.

-Por último, promover y propiciar el acceso a medios de comunicación como Internet y otras tecnologías interactivas por parte de las personas con discapacidad.

De aprobarse esta iniciativa se acondicionaría el entorno de las instituciones públicas y privadas no únicamente en un aspecto físico y estructural, sino que en se abonaría de manera directa en la participación y en la accesibilidad para tramitar y solicitar servicios públicos. De igual forma, se daría mayor preponderancia a la necesidad que supone un acceso en todos los niveles de educación básica de los avances tecnológicos y educativos en personas ciegas o débiles visuales, contribuyendo de esa forma en su integración y participación en las diferentes esferas sociopolíticas. Por último, se estaría involucrando a la persona con discapacidad en el uso y manejo de los medios tecnológicos y de comunicación a su alcance.

En Acción Nacional asumimos el compromiso de garantizar un entorno benigno para las personas con discapacidad. Creemos en el valor que tendría para la sociedad la integración plena y participativa de este sector de nuestra población, y confiamos en que desde esta tribuna podemos impulsar los cambios necesarios para lograr condiciones sustantivamente justas para las personas con discapacidad.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma la fracción XIV del artículo 10, y adiciona las fracciones IV del artículo 15 y la fracción VI del artículo 17 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción XIV del artículo 10, y se adicionan la fracción IV del artículo 15 y la fracción VI del artículo 17 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** La educación que imparta y regule el Estado deberá contribuir a su desarrollo integral para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán, entre otras acciones, las siguientes:

I. a XIII. ...

...

XIV. Elaborar programas para las personas ciegas y débiles visuales que los integren al sistema educativo nacional, **en todos los niveles educativos tanto del sector público o privado**, creando de manera progresiva condiciones físicas y acceso a los avances científicos y tecnológicos, así como materiales y libros actualizados a las publicaciones regulares necesarios para su aprendizaje.

**Artículo 15.** Para facilitar la accesibilidad, en la infraestructura básica, equipamiento urbano y espacios públicos se contemplarán, entre otros, los siguientes lineamientos:

I. a III. ...

**IV. Que en las instalaciones que cuenten con servicios abiertos al público en general se consideren todos los aspectos necesarios para su accesibilidad.**

**Artículo 17.** Las autoridades competentes realizarán, entre otras acciones, las siguientes:

I. a V. ...

**VI. Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y nuevas tecnologías de la información y comunicación a efecto de que sean accesibles para las personas con discapacidad.**

### Transitorio

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.— México, DF, a 5 de septiembre de 2007.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Jorge Quintero Bello. Insértese íntegra en el Diario de los Debates, la exposición del diputado y tórnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

---

#### ARTICULOS 31, 73, 115 Y 124 CONSTITUCIONALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Francisco Márquez Tinoco, para presentar iniciativa que reforma los artículos 31, 73, 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscritas por el ponente, la diputada Silvia Oliva Frago y el diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Francisco Márquez Tinoco:** Con su permiso, diputada Presidenta.

Los que suscriben, diputados federales Silvia Oliva Frago y Salvador Ruiz Sánchez, así como su servidor Francisco Márquez Tinoco, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD de esta LX Legislatura, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31, la fracción IV, del artículo 115 y el artículo 124, así como derogar la fracción XXIX del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la que se plantea una nueva distribución de competencias expresas para los tres órdenes de gobierno, así como el ejercicio de nuevas potestades tributarias para el fortalecimiento de las haciendas públicas estatales y municipales, con la siguiente exposición de motivos:

Uno de los desequilibrios más notorios de nuestro sistema político y del diseño constitucional que le da sustento es, sin lugar a dudas, el régimen de facultades de nuestro sistema federal que distribuye las competencias entre la federación, las entidades federativas y los municipios, como se explica de manera recurrente a partir de la concepción clásica del federalismo mexicano.

En la propia Constitución se establece una serie de principios respecto del sistema federal de competencias que toma en cuenta la existencia de un conjunto de facultades que se podrían clasificar de la siguiente manera.

Por un lado, existe una serie de facultades atribuidas a la federación o a las entidades federativas, o bien, en contrapartida, otras facultades prohibidas a la federación o a las entidades federativas que se refieren a la existencia de facultades concurrentes o coincidentes de auxilio o aquellas que también demandan de la jurisprudencia que reforma y adiciona esta clasificación.

Por ello, la presente iniciativa, que es producto de la labor colectiva de nuestro grupo parlamentario y del Partido de la Revolución Democrática, en el marco de las consultas, posicionamientos y discusiones de los trabajos de la reforma del Estado en el tema de federalismo, pretende subsanar este rezago histórico con una nueva concepción del sistema de competencias y relaciones entre los tres órdenes de gobierno y que busca abonar en la discusión, dentro de una de las vertientes de coincidencia parcial que se desprendieron de la consulta pública y de las propuestas de los partidos políticos.

La segunda parte se desarrolla dentro del marco de las facultades expresas que se derivan de la Constitución para que se reserve a los gobiernos de los estados y municipios un listado de facultades que vaya reduciendo significativamente los ámbitos de las facultades implícitas en las relaciones entre la federación, los estados y los municipios.

La tercer parte se refiere a la hacienda pública estatal y municipal, la cual se ha visto acotada bajo los argumentos de evitar la concurrencia fiscal que se da cuando la federación y entidades federativas gravan con distintas contribuciones las mismas fuentes de ingresos, así como la necesidad de distribuir equilibradamente el producto de la recaudación fiscal, considerando que las diversas regiones que integran la República Mexicana no poseen el mismo grado de desarrollo económico.

Por las anteriores consideraciones sometemos a esta soberanía el siguiente proyecto de decreto.

Único. Se reforma la fracción IV del artículo 31, la fracción IV del artículo 115 y el artículo 124; y se deroga la fracción XXIX del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos de la federación, así como del Distrito Federal o de los estados y de los municipios en que residan, con arreglo a lo previsto en el apartado B del artículo 124 de manera proporcional y equitativa a que dispongan las leyes.

Artículo 73. ...

XXIX. Se deroga.

Artículo 115. ...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y en todo caso de manera invariable.

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que deberán establecer los estados a su favor, sobre la propiedad inmobiliaria de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

b) Las participaciones federales que serán cubiertas por la federación a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen en la ley correspondiente.

c) Las leyes de los estados no limitarán la facultad de los municipios de percibir las contribuciones a que se refieren los incisos a), b) y c). Las leyes federales y las locales o establecerán exenciones o subsidios de privilegio, respecto de las mencionadas contribuciones a favor de personas físicas o morales ni de instituciones oficiales o privadas.

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los

ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Artículo 124. El ejercicio del poder público en los Estados Unidos Mexicanos seguirá los principios de cooperación, subsidiariedad, solidaridad y equidad.

A. Corresponde a los estados y a los municipios el ejercicio de facultades concurrentes según lo determinan las leyes respecto a las siguientes materias:

a) Educación;

b) Ejercicio profesional;

c) Registro civil y notarial;

d) Enajenación de terrenos baldíos;

e) Salud;

f) Asentamientos humanos;

g) Transporte público urbano de pasajeros;

h) Protección al ambiente y equilibrio ecológico;

i) Fomento agropecuario;

j) Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;

k) Protección civil;

l) Turismo y

m) Deporte.

Los Congresos locales y las Leyes Orgánicas Municipales señalarán a su vez las atribuciones que corresponden al ámbito municipal de las materias enunciadas anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 115 de esta Constitución.

B. Tratándose del establecimiento, determinación, recaudación y administración de las contribuciones necesarias para sufragar los gastos públicos, el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estarán en lo siguiente:

1. Quedan reservadas a la federación las siguientes contribuciones:

- a) Impuesto sobre la renta de las sociedades y de las personas físicas, incluyendo a extranjeros que obtengan ingresos de fuentes de riquezas ubicadas en el territorio nacional.
- b) La parte proporcional del impuesto al valor agregado que determine la Ley Federal Secundaria que expide el Congreso de la Unión, lo que en todo caso fijará también la parte proporcional de conformidad con los criterios que la misma establezca para las entidades federativas y los municipios.
- c) Contribuciones sobre el comercio exterior.
- e) Contribuciones aplicables a instituciones de créditos, grupos financieros, aseguradoras, casas de bolsa, casas de cambio, hipotecarias, arrendadoras, financieras y afianzadoras.
- f) Contribuciones sobre servicios públicos concesionados o explotados directamente por la federación; y
- g) Contribuciones especiales sobre energía eléctrica, producción y consumo de tabacos labrados, gasolina y demás productos derivados del petróleo, agua miel y productos de fermentación, explotación forestal y cerillos y fósforos, producción y consumo de cerveza.

El Congreso de la Unión al imponer contribuciones necesarias para cubrir el Presupuesto en los términos de la fracción VII del artículo 73, se limitará estrictamente a gravar las fuentes de ingresos de la fracción I.

2. Se entienden concedidas a los estados y al Distrito Federal las siguientes contribuciones:

- A. Especiales a producción y servicios que no incidan sobre, o graven, las materias reservadas a la federación, con arreglo a lo que dispone en el inciso g) de la fracción I del apartado B de este artículo.
- B. La parte proporcional del impuesto al valor agregado que determina anualmente la ley federal secundaria que refiere el inciso b) de la fracción I que antecede, y
- C. La participación en el rendimiento del impuesto sobre la renta de las sociedades y las personas físicas, en la proporción que la ley secundaria federal determine anualmente.

Los estados transferirán a la hacienda pública municipal las contribuciones a que alude el artículo 115, fracción IV. El

Distrito Federal podrá imponer directamente las contribuciones a que se refiere este mismo párrafo, conforme lo previsto en el artículo 122.

3. Los estados y el Distrito Federal no podrán en ningún caso:

A. Concurrir con la federación gravando en cualquier forma, y bajo cualquier título legal o de hecho, las fuentes contributivas que la fracción I de este mismo artículo reserva de manera expresa a la propia federación.

B. Gravar bajo el principio de residencia domicilio o cualquier otro que produzca el efecto de gravar actos u operaciones de cualquier tipo o naturaleza, cuya fuente de riqueza se encuentra ubicada en el territorio de otra entidad federativa.

Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, los Congresos locales tendrán un año de plazo para realizar las modificaciones del caso a sus legislaciones, para adecuarlas al presente decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta, y le solicito que sea incluido de manera íntegra en el Diario de los Debates. Gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma los artículos 31, 73, 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Silvia Oliva Frago, Francisco Márquez Tinoco y Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscriben, diputada federal Silvia Oliva Frago, diputado federal Salvador Ruiz Sánchez y el diputado federal Francisco Márquez Tinoco, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31, la fracción IV del artículo 115 y el artículo 124 así como derogar la fracción XXIX del artículo 73 todos de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se plantea una nueva distribución de competencias expresas para los tres órdenes de gobierno, así como el ejercicio de nuevas potestades tributarias para el fortalecimiento de las haciendas públicas estatales y municipales con la siguiente:

### Exposición de Motivos

Uno de los desequilibrios más notorios de nuestro sistema político y del diseño constitucional que le da sustento, es sin lugar a dudas, el régimen de facultades de nuestro sistema federal, que distribuye las competencias entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, como se explica de manera recurrente a partir de la concepción clásica del federalismo mexicano.

Esta concepción parte del hecho de que nuestra tradición jurídica y constitucional recogió de la Constitución de los Estados Unidos de América el principio de que todo aquello que no está expresamente atribuido a las autoridades federales es competencia de las entidades federativas, enumerando lo que los poderes de la Unión, pueden hacer, y que todo lo demás, es competencia de las entidades federativas. Sin embargo, el artículo 124 de nuestra Constitución aunque enuncia prácticamente en sus términos el postulado anterior, difiere de aquél en que nuestro precepto, asume adicionalmente que las facultades federales tienen que estar *expresamente señaladas*, lo cuál reviste una diferencia de fondo importante.

En la propia Constitución se establece una serie de principios respecto al sistema federal de competencias, que toma en cuenta la existencia de un conjunto de facultades que se podrían clasificar de la siguiente manera: por un lado existen una serie de facultades atribuidas a la Federación o las entidades federativas o bien, en contrapartida otras facultades prohibidas a la Federación o a las entidades federativas, de las que se refieren a la existencia de facultades concurrentes o coincidentes, de auxilio o aquéllas que también emanan de la jurisprudencia que reforma y adiciona esta clasificación.

Esta clasificación, ha dado como secuela, una distribución injusta de facultades y atribuciones del que resulta una concentración de potestades y de poder político tales que, tenemos un federalismo *de iure* y un centralismo *de facto*, fenómeno político del que han resultado perdedores, sin lugar a dudas, tanto los estados como los municipios que

no han podido ejercer efectivamente su autonomía política y administrativa que la Constitución les reconoce.

Es por ello que la presente iniciativa, que es producto de la labor colectiva de nuestro grupo parlamentario y del Partido de la Revolución Democrática, en el marco de las consultas, posicionamientos y discusiones de los trabajos de la reforma del Estado en el tema de Federalismo pretende subsanar este rezago histórico con una nueva concepción del sistema de competencias y relaciones entre los tres órdenes de gobierno y que busca abonar en la discusión dentro de una de las vertientes de coincidencia parcial que se desprendieron de la consulta pública y de las propuestas de los partidos políticos.

La iniciativa consta de tres partes fundamentales, la primera consiste en un rediseño de fondo del sistema de facultades en el que insistimos que se debe reconocer desde la Constitución que el ejercicio del poder público en los Estados Unidos Mexicanos, debe regirse por determinados principios que ya se registran de manera contundente en las relaciones intergubernamentales cotidianas, como son la cooperación, la subsidiariedad, la solidaridad y la equidad, los cuáles deben ser elevados a rango constitucional, para que sean norma obligada para los tres órdenes de gobierno.

La segunda parte se desarrolla dentro del marco de las facultades expresas que se derivan de la Constitución para que se reserve a los gobiernos de los estados y municipios un listado de facultades que vaya reduciendo significativamente los ámbitos de facultades implícitas en las relaciones entre la Federación, los estados y municipios, con el fin de que se transite a un modelo de ejercicio concurrente sobre las materias siguientes : educación; ejercicio profesional; registro civil y notarial enajenación de terrenos baldíos; salud; asentamientos humanos; transporte público urbano de pasajeros; protección al ambiente y equilibrio ecológico; fomento agropecuario; aprovechamiento sustentable de recursos naturales; protección civil; turismo, y deporte, las cuáles se precisarán, en lo que corresponde a los estados y municipios, en las Constituciones particulares y las leyes locales, así como en las leyes orgánicas municipales, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73 y 115 de esta Constitución.

La tercera parte, se refiere a la hacienda pública estatal y municipal la cuál se ha visto acotada bajo los argumentos de evitar la concurrencia fiscal que se da cuando Federación y entidades federativas gravan con distintas contribu-

ciones, las mismas fuentes de ingresos, así como la necesidad de distribuir equilibradamente el producto de la recaudación fiscal considerando que las diversas regiones que integran la República Mexicana no poseen el mismo grado de desarrollo económico y, por consiguiente, se vuelve indispensable que el gobierno federal reparta equitativamente los recursos fiscales para frenar tanto posibles conflictos tributarios entre las entidades federativas así como de posibles corrientes migratorias internas que se podrían dar de estados y municipios pobres a estados y municipios ricos, y particularmente al Distrito Federal.

Los factores antes señalados ocasionaron que desde 1979, mediante la adición de un párrafo especial a la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableciera el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que otorga participaciones especiales a los estados y municipios en los tributos federales coordinados, a condición de que no se mantengan en vigor gravámenes locales o municipales sobre las mismas fuentes de ingresos. A la vuelta de casi treinta años la coordinación fiscal ha mostrado una marcada tendencia a la concentración de la recaudación tributaria en el gobierno federal en detrimento de las otras esferas de gobierno. Concentración que si bien facilita la solución de los apuntados problemas de concurrencia fiscal y desequilibrios regionales, no fortalece las instituciones y principios federalistas.

Por lo tanto, para lograr inadecuado equilibrio entre las necesidades presupuestales del gobierno federal y las crecientes demandas de los gobiernos locales y municipales, nuestra Constitución estableciendo en ella las bases de distribución de las potestades fiscales entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, o dicho de otra forma, una distribución de manera clara y precisa de las fuentes gravables entre las tres esferas de gobierno.

El régimen constitucional en vigor, con sus contradicciones anti-federalistas obedece básicamente a razones económicas, el cuál genera, falta de autonomía e independencia de las entidades federativas y del municipio. El sistema de distribución de competencias se distorsiona aún más con base a las facultades implícitas. Debe partirse del concepto fundamental de equidad tributaria, particularmente en lo tocante a evitar la concurrencia fiscal, la doble tributación y la existencia de contribuciones interestatales. La necesidad imperiosa de mantener un equilibrio en la distribución del producto de la recaudación para atenuar, hasta donde las circunstancias lo permitan, los desequilibrios regionales

y el crecimiento de las corrientes migratorias internas y por último es urgente mantener controles estrictos sobre las haciendas federal, local y municipal para prevenir dispendios o actos de corrupción.

En ese sentido, se propone reformar el artículo 31, para que dentro de las obligaciones de los mexicanos se especifique claramente, que se refieren a las obligaciones para contribuir a los gastos públicos de la Federación, así como del Distrito Federal, o de los estados y de los municipios en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispondan las leyes.

En concordancia con todo lo anterior que se derogue la fracción XXIX del artículo 73, toda vez que en ella se contienen las bases gravables que se deben trasladar del ámbito federal, que no de la Federación, a los estados y municipios mismas que se desarrollan en los contenidos propuestos para los artículos 115 y 124 dividiéndolo este último en dos apartados, uno que se refiera a las facultades expresas sobre servicios públicos y otro sobre las potestades tributarias.

Por las anteriores consideraciones sometemos a esta soberanía el siguiente:

### Proyecto de Decreto

**Único.** Se **reforman** la fracción IV del artículo 31, la fracción IV del artículo 115 y el artículo 124 y se **deroga** la fracción XXIX del artículo 73 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 31.** Son obligaciones de los mexicanos:

**IV. Contribuir para los gastos públicos de la Federación, así como del Distrito Federal, o de los estados y de los municipios en que residan, con arreglo a lo previsto en el apartado B del artículo 124, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.**

**Artículo 73.**

**XXIX. Se deroga**

**Artículo 115. ...**

I. a III. ...

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso **de manera invariable**:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, **que deberán establecer los Estados a su favor sobre** la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen en **la ley correspondiente**.

...

Las leyes de los Estados no limitarán la facultad de los Municipios de percibir las contribuciones a que se refieren los incisos a), b) y c). Las leyes federales y las locales no establecerán exenciones o subsidios de privilegio respecto de las mencionadas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base a sus ingresos disponibles.

**Artículo 124.** El ejercicio del poder público en los Estados Unidos Mexicanos seguirá los principios de cooperación, subsidiariedad, solidaridad y equidad.

A. Corresponde a los Estados y a los Municipios, el ejercicio de facultades concurrentes, según lo determinen las leyes, respecto a las siguientes materias:

- a) Educación;
- b) Ejercicio profesional;
- c) Registro civil y notarial;
- d) Enajenación de terrenos baldíos;

e) Salud;

f) Asentamientos humanos;

g) Transporte público urbano de pasajeros;

h) Protección al ambiente y equilibrio ecológico;

i) Fomento agropecuario;

j) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales;

k) Protección civil;

l) Turismo, y

m) Deporte.

Los congresos locales y las leyes orgánicas municipales señalarán a su vez las atribuciones que corresponden al ámbito municipal de las materias enunciadas anteriormente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73 y 115 de esta Constitución.

B. Tratándose del establecimiento, determinación, recaudación y administración de las contribuciones necesarias para sufragar los gastos públicos, el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estarán en lo siguiente:

I. Quedan reservadas a la Federación las siguientes contribuciones:

a) Impuesto sobre la renta de las sociedades y de las personas físicas incluyendo a extranjeros que obtengan ingresos de fuentes de riquezas ubicadas en el territorio nacional;

b) La parte proporcional del impuesto al valor agregado que determine la ley federal secundaria que expida el Congreso de la Unión, la que en todo caso, fijará también la parte proporcional de conformidad con los criterios que la misma establezca para las entidades federativas y municipios;

c) Contribuciones sobre el comercio exterior;

e) Contribuciones aplicables a instituciones de crédito, grupos financieros, aseguradoras, casas de bolsa, casas de cambio, hipotecarias, arrendadoras financieras y afianzadoras.

f) Contribuciones sobre servicios públicos concesionados o explotados directamente por la Federación, y

g) Contribuciones especiales sobre:

- 1) Energía eléctrica;
- 2) Producción y consumo de tabacos labrados;
- 3) Gasolina y demás productos derivados del petróleo;
- 4) Aguamiel y productos de fermentación;
- 5) Explotación forestal; y
- 6) Cerillos y fósforos;
- 7) Producción y consumo de cerveza.

El Congreso de la Unión al imponer contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto en los términos de la fracción VII del artículo 73, se limitará estrictamente a gravar las fuentes de ingresos de la fracción I.

**II. Se entienden concedidas a los Estados y al Distrito Federal, las siguientes contribuciones:**

a) Especiales sobre producción y servicios que no incidan sobre o graven las materias reservadas a la Federación con arreglo a lo que dispone en el inciso g) de la fracción I del apartado B este artículo;

b) La parte proporcional del impuesto al valor agregado que determine anualmente la ley federal secundaria a que refiere el inciso b) de la fracción I que antecede; y

c) La participación en el rendimiento del impuesto sobre la renta de las sociedades y las personas físicas, en la proporción que la ley secundaria federal determine anualmente.

Los Estados transferirán a la Hacienda Pública Municipal las contribuciones a que alude, el artículo 115, fracción IV. El Distrito Federal podrá imponer directamente las contribuciones a que se refiere este mismo párrafo, conforme a lo previsto en el artículo 122.

**III. Los Estados y el Distrito Federal no podrán en ningún caso:**

a) Concurrir con la Federación gravando en cualquier forma y bajo cualquier título legal o de hecho, las fuentes contributivas que la fracción I, de este mismo artículo reserva de manera expresa a la propia Federación.

b) Gravar bajo el principio de residencia, domicilio, o cualquier otro que produzca el efecto de gravar actos u operaciones de cualquier tipo o naturaleza cuya fuente de riqueza se encuentre ubicada en el territorio de otra entidad federativa.

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A partir de la entrada en vigor del presente decreto, los Congresos locales tendrán un año de plazo para realizar las modificaciones del caso a sus legislaciones para adecuarlas al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los seis días del mes de noviembre de 2007.— Diputados: Silvia Oliva Fragoso, Francisco Márquez Tinoco, Salvador Ruiz Sánchez (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Francisco Márquez Tinoco. Insértese íntegro en el Diario de los Debates, tal y como lo solicitó el diputado, y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL -  
LEY FEDERAL DEL TRABAJO  
- LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del PVEM

José Antonio Arévalo González, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 3o., 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de decreto con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Los legisladores debemos pensar en la clase de país que queremos y en los pasos que debemos seguir para lograrlo en esta legislatura. Seguramente coincidiremos en que, entre otras cuestiones, debemos invertir en la niñez. Entonces reflexionemos qué acciones legislativas debemos tomar para revertir un hecho tan importante, como el que el 63 por ciento de la población menor de 18 años sea pobre y sobre todo, que carezca de oportunidades para desarrollarse. (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH 2002).

En julio de 2006, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) presentó datos preliminares de un censo que investigó las razones por las cuales un millón de niños

y adolescentes mexicanos no asiste a la escuela o la abandonaron. Las causales que se identificaron fueron: discapacidad física del menor, falta de acta de nacimiento, falta de transporte seguro para trasladarse a las escuelas, maestros que no hablan la lengua nativa de los alumnos, la mala calidad de la educación, el maltrato en las escuelas, precaria situación económica familiar y la necesidad de trabajar para apoyar a la familia.

Respecto a esta última causal, el artículo 123, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **prohíbe la utilización del trabajo de los menores de 14 años.**

A pesar de la prohibición constitucional, datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) muestran que en México cerca de 3.3 millones de niños y niñas entre los 6 y 14 años trabajan. En las comunidades indígenas, la situación empeora porque uno de cada tres niños trabaja.

En este sentido, el Censo de Población y Vivienda del 2000 informa que 2.1 millones de niños entre 5 y 14 años no asisten a la escuela.

### Inasistencia a la escuela de niños y niñas de 6 a 14 años de edad en el 2000

Edad (años)	Cantidad	% de la población de esa edad
6	218,455	9.77
7	110,667	4.95
8	93,402	4.11
9	82,670	3.72
10	92,704	4.11
11	82,670	4.30
12	181,059	8.28
13	291,598	13.86
14	457,365	21.75

Cfr. UNICEF con base en el Censo del 2000 del INEGI.

La anterior tabla muestra que el mayor índice de inasistencia a la escuela es en el rango de los 14 años, que es justo la edad en que los menores deben cursar su último año de educación secundaria.

En este sentido el artículo 3o. constitucional establece la educación obligatoria y la Ley General de Educación señala en sus artículos 4o. y 66 que todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. También establece como **obligación de los mexicanos** hacer que sus hijos o pupilos **menores de edad** cursen la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

Lo anterior implica, que la responsabilidad de garantizar la educación básica reside tanto en el Estado como en los padres de familia y o tutores de los menores. Es decir, se trata de una labor conjunta entre gobierno y sociedad para garantizar la educación básica.

Por su parte, el Estado contempla la posibilidad de impartir educación para adultos, la cual está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Educación. Lo anterior, porque en promedio los estudiantes regulares de educación secundaria egresan de este nivel a los 15 años, en concordancia a las edades de ingreso a preescolar y primaria que establece el artículo 65 de la ley en mención.

En los términos en que actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos prohíbe la utilización del trabajo de los menores, es decir, a partir de los 14 años y no de los 15 (la edad cuando terminan sus estudios) amplía las posibilidades para que los adolescentes al estudiar y trabajar para llevar dinero a sus hogares, terminen por abandonar la escuela.

La relación entre pobreza familiar y trabajo infantil es evidente. Los niños brindan mano de obra barata, sumisa y vulnerable, y es una realidad que la intensidad del trabajo infantil impide a muchos niños asistir a la escuela.

Si tomamos una actitud pasiva y no contribuimos a mejorar las leyes para generar las condiciones que permitan un adecuado desarrollo de la infancia, se corre el riesgo de generar personas analfabetas de por vida. Si durante la niñez no se estudia, es más difícil que en una edad adulta se tenga el tiempo de terminar la educación básica y, sobre todo, que se terminen estudios especializados como el país lo requiere.

De acuerdo con datos del INEGI, uno de cada dos niños trabajadores (48.3 por ciento) hacen labor en el campo, el resto lo hace en el comercio y servicios (37.9 por ciento) y

la industria (13.8 por ciento), pero son los micro negocios con menos de cinco empleados los que concentran la mayor cantidad de trabajo infantil (85.5 por ciento), cabe precisar que muchas de las veces no reciben salario o reciben entre menos de uno y dos salarios mínimos.

No fomentemos un círculo vicioso de pobreza. Si la situación sigue así, los niños trabajadores pobres se convertirán en trabajadores adultos con bajos ingresos, analfabetos, sin especialización y quizá enfermos prematuramente.

En este tenor y de conformidad con el artículo 28 de la Convención de los Derechos del Niño, y en vigor a partir del 21 de septiembre de 1990, el Estado mexicano está obligado a adoptar medidas para **fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar**. Asimismo, su artículo 32 exige el establecimiento de medidas legislativas y administrativas que **garanticen el derecho del niño a estar protegido contra** la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o **entorpecer su educación**, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Por lo que fija una edad o edades mínimas para trabajar.

En México, la Ley Federal del Trabajo establece diversas reglas para proteger a los trabajadores de entre 14 y 16 años, tales como: una jornada no mayor de seis horas; prohíbe los trabajos peligrosos, insalubres o que afecten su desarrollo físico normal; otorga derecho a vacaciones pagadas; brinda protección de las autoridades del trabajo; reconoce el derecho a formar parte de los sindicatos y castigo a los patrones que no cumplan lo establecido por la ley. No obstante, que la Constitución y la Ley General de Educación establezcan la edad de 14 años como mínima para trabajar, no existe una verdadera garantía de que los menores no interrumpan sus estudios, en virtud de que tienen la posibilidad de trabajar sin antes haber concluido su educación básica.

Por ello es crucial reformar el artículo 123 constitucional y demás leyes secundarias. Además de las razones planteadas, la reforma permitirá armonizar la legislación del país con el marco jurídico internacional e incluso se podrán sentar las bases para firmar el Convenio 138 sobre edades mínimas para trabajar, de la Organización Internacional del Trabajo.

El Convenio 138 establece en su artículo 2o., numeral 3 respecto a la edad mínima para trabajar, que: La edad mí-

nima fijada (...) no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años.

Cerca de 50 países, incluidos varios de América Latina, han ratificado la Convención 138 de la OIT. Recordemos que México no lo ha hecho a pesar de haber signado ya, otros documentos que también dan marco a la normatividad internacional en este tema, tal como el Convenio 182 de la OIT.

El convenio 182 se centra únicamente en las peores formas de trabajo infantil y fue concebido como un desprendimiento del 138, ya que ambos instrumentos buscan la erradicación de las formas de explotación y esclavitud infantil.

A este respecto, cabe mencionar que existen antecedentes de exhortas a ratificar este Convenio, tal es el caso de la proposición con punto de acuerdo presentada el 28 de abril de 2004 por parte del Senado de la República.

En consecuencia, la escolaridad obligatoria hasta los 15 años es una condición necesaria y obligada para reducir el trabajo infantil, fomentar la continuidad de la educación a niveles más altos y especializados, los cuales son requisitos indispensables para crear el México de primer mundo, que deseamos y merecemos.

Por las razones antes expuestas, la presente iniciativa pretende establecer 15 años como edad mínima para trabajar, lo cual permitirá garantizar a los niños el derecho a la educación básica compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria, según lo dispuesto en el artículo 3ro constitucional y el artículo 37 de la Ley General de Educación.

Sobre todo porque garantizar la asistencia escolar de los niños es garantizarles su derecho a la educación.

En atención a lo anteriormente expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía, sometemos a la consideración de este honorable Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

**Artículo Primero.** Se reforma la fracción III, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Título Sexto  
Del Trabajo y de la Previsión Social**

**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

...

**III.** Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 15 años. Los mayores de esta edad y menores de 16 tendrán como jornada máxima la de seis horas.

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 173 y 174 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Título Quinto Bis  
Trabajo de los Menores**

**Artículo 173.** El trabajo de los mayores de 15 años y menores de 16 queda sujeto a vigilancia y protección especiales de la Inspección del Trabajo.

**Artículo 174.** Los mayores de 15 y menores de 16 años deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordene la Inspección del Trabajo. Sin el requisito del certificado, ningún patrón podrá utilizar sus servicios.

**Artículo Tercero.** Se reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

**Artículo 35.** Para garantizar la protección de los derechos reconocidos en esta ley, se reitera la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de 15 años bajo cualquier circunstancia.

...

...

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 6 de noviembre de 2007.— Diputado José Antonio Arévalo González (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables.**

---

LEY ORGANICA DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**El diputado José Antonio Almazán González:** Muchas gracias. Con su permiso, compañera Presidenta.

El que suscribe, diputado José Antonio Almazán González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción VII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

En virtud de que a la Secretaría de Economía le corresponde formular y conducir la política de abasto y precios de nuestro país, y derivado de la incontrolable escalada de precios en artículos de consumo popular que desde el mes de enero de este año se ha desatado, impactando severamente la economía de los millones de trabajadores asalariados, presento la presente iniciativa que modifica la fracción VII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentando los siguientes elementos...

No obstante, el párrafo 3 del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras normas, que... cito: “Se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular”.

Las autoridades gubernamentales encargadas de regular la política de precios de nuestro país, como es el caso de la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor, no han asumido esta obligación, en beneficio de un puñado de empresarios y comerciantes que han encarecido los productos de consumo popular, particularmente los productos alimenticios como la tortilla, el huevo, el pollo, la carne de res, el bolillo, etcétera, al amparo de la ley reglamentaria del artículo 28 constitucional, la Ley Federal de Competencia Económica, particularmente del artículo 7o. de esta norma que, de manera inconstitucional, sujeta el control de precios a una regla que establece que se aplicará este control siempre y cuando no haya condiciones de competencia efectiva en el mercado relevante de que se trate.

Los empresarios y comerciantes han llevado a una escalada inflacionaria muy severa sin que haya señales de que vayan a detenerse estos aumentos a los precios de los productos básicos, sino que por el contrario, la expectativa es que haya aumentos más drásticos en el transcurso de este año.

Esta situación se da en gran medida porque a través de una ley secundaria —la mencionada Ley Federal de Competencia Económica— se ha permitido la especulación de los grandes empresarios y comerciantes, fundamentalmente.

Por otra parte, en virtud de que el artículo 7o. de la Ley Federal de Competencia Económica contradice o violenta lo que estipula el artículo 28 constitucional en materia de control de precios de consumo popular, he presentado una iniciativa que reforma este artículo con objeto de ponerlo acorde con la norma constitucional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que decreta que la Constitución es la ley suprema de toda la Unión a la cual se deben ajustar las demás leyes y tratados internacionales.

De manera complementaria, la presente iniciativa reforma la fracción VII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, facultando a la Secretaría de Economía para establecer control de precios a los artículos de consumo popular, a efecto de coadyuvar para detener la inflación en los productos básicos alimenticios.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Para quedar como sigue:

VII. Establecer la política de precios y con el auxilio y participación de las autoridades locales vigilar su estricto cumplimiento, particularmente en lo que se refiere a artículos de consumo y uso popular; y establecer las tarifas para la prestación de aquellos servicios de interés público que considere necesarios, con la exclusión de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal y definir el uso preferente que deba darse a determinadas mercancías.

En los artículos, materias y productos que la Secretaría de Economía considere necesarios para la economía nacional o el consumo popular, establecerá, en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, un control de precios, a efecto de que se fijen precios máximos a dichos artículos.

Compañera diputada Presidenta, solicito que se inserte íntegra la presente iniciativa y la exposición de motivos. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado José Antonio Almazán González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción VII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En virtud de que a la Secretaría de Economía le corresponde formular y conducir la política de abasto y precios de

nuestro país, y derivado de la incontrolable escalada de precios en artículos de consumo popular, que desde el mes de enero de este año se ha desatado, impactando severamente la economía de los millones de trabajadores asalariados, presento la presente iniciativa que modifica la fracción VII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentando los siguientes elementos:

- No obstante que el párrafo tercero del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras normas que "...se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular...", las autoridades gubernamentales encargadas de regular la política de precios de nuestro país, como es el caso de la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), no han asumido esta obligación, en beneficio de un puñado de empresarios y comerciantes, quienes han encarecido los productos de consumo popular, particularmente los productos alimenticios, como la tortilla, el huevo, el pollo, la carne de res, el bolillo, etcétera.

- Al amparo de la Ley reglamentaria del artículo 28 constitucional, la Ley Federal de Competencia Económica, particularmente del artículo 7º de esta norma, que de manera inconstitucional sujeta el control de precios a una regla que establece que se aplicará este control "...siempre y cuando no haya condiciones de competencia efectiva en el mercado relevante de que se trate...", los empresarios y comerciantes han llevado a cabo una escalada inflacionaria muy severa, sin que haya señales de que vayan a detenerse estos aumentos a los precios de los productos básicos, sino por el contrario, la expectativa es que haya aumentos más drásticos en el transcurso de este año. Esta situación se da en gran medida porque a través de una ley secundaria (la mencionada Ley Federal de Competencia Económica), se ha permitido la especulación de los grandes empresarios y comerciantes fundamentalmente.

- De acuerdo a datos oficiales de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como de la Procuraduría Federal del Consumidor, el comportamiento de los salarios de los trabajadores y de los precios de los artículos de consumo popular es el siguiente:

1. Los aumentos otorgados a los salarios mínimos generales a partir del 1º de enero de 2007, **fue de 3.9%**; asimismo los incrementos recibidos por los

salarios contractuales son de alrededor del **4.28%**, al 30 de julio de 2007.

2. En el período transcurrido del 1° de diciembre de 2006, al 2 de octubre de 2007, los incrementos que han tenido 19 artículos de consumo popular, particularmente artículos alimenticios, destacando los aumentos a la tortilla, a la carne de res, al jitomate, al pan blanco y al pan de dulce, y al pollo, entre otros artículos, es de más del 22%.

3. Si comparamos los aumentos recibidos por los salarios mínimos generales y los salarios contractuales, de **3.9%** y **4.28%** respectivamente, **contra el 22% de incrementos que han tenido hasta el momento los productos básicos de consumo popular, queda claro que los incrementos salariales han quedado pulverizados por la carestía a dichos productos.**

Por otra parte, en virtud de que el artículo 7° de la Ley Federal de Competencia Económica, contradice o violenta lo que estipula el artículo 28 constitucional, en materia de control de precios de consumo popular, he presentado una iniciativa que reforma este artículo con el objeto de ponerlo acorde con la norma constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que decreta que la Constitución es la Ley Suprema de toda la Unión, a la cual se deben ajustar las demás leyes y tratados internacionales.

De manera complementaria, la presente iniciativa reforma la fracción VII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, facultando a la Secretaría de Economía para establecer control de precios a los artículos de consumo popular, a efecto de coadyuvar para detener la inflación en los productos básicos alimenticios.

Por todo lo expuesto y fundado someto a esta H. Cámara de Diputados la siguiente

**Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:**

**Artículo 34.** A la Secretaría de Economía ...

VII. Establecer la política de precios, y con el auxilio y participación de las autoridades locales, vigilar su es-

tricto cumplimiento, particularmente en lo que se refiere a artículos de consumo y uso popular, y establecer las tarifas para la prestación de aquellos servicios de interés público que considere necesarios, con la exclusión de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal; y definir el uso preferente que deba darse a determinadas mercancías. **En los artículos, materias y productos que la Secretaría de Economía considere necesarios para la economía nacional o el consumo popular, establecerá en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, un control de precios, a efecto de que se fijen precios máximos a dichos artículos.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Segundo.** Se abrogan todas las leyes y disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2007.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado José Antonio Almazán González. Insértese íntegro en el Diario de los Debates el texto del diputado, tal y como lo solicitó. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

### CODIGO DE COMERCIO - LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Martín Malagón Ríos, para presentar iniciativa que reforma los artículos 19 del Código de Comercio y 29 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Martín Malagón Ríos:** Con su permiso, diputada Presidenta. Los suscritos, diputados Martín Malagón Ríos, José Alejandro Aguilar López, Carlos Felton González, Enrique Iragorri, Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo, artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta honorable asamblea el párrafo que adiciona el artículo 19 del Código de Comercio y reforma el artículo 29 de la Ley de las Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El Sistema de Información Empresarial Mexicano es un instrumento de información, promoción y consulta de las empresas industriales comerciales y de servicios que operan en nuestro país, al cual identifica la oferta y la demanda de los productos y servicios de las empresas registradas.

El Sistema de Información Empresarial Mexicano, a cargo de la Secretaría de Economía, sirve también como un instrumento de planeación del Estado para captar, integrar, procesar y suministrar información oportuna y confiable sobre las características y ubicación de los establecimientos de comercio, servicio, turismo e industria en el país para la promoción de un mejor desempeño de las actividades empresariales, comerciales e industriales.

El Sistema de Información Empresarial Mexicano, tiene su fundamento en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicada en diciembre de 1996; sin embargo, a fin de saber cuáles son las medidas que más coadyuvarían a mejorar de manera integral el Sistema de Información Empresarial Mexicano, es importante identificar en dónde estamos y hacia dónde nos queremos encaminar.

Al mes de septiembre de 2005 se tenían registradas algo más de 620 mil empresas, y por el lado de la demanda de información se habían realizado más de 5.5 millones de consultas.

Esto nos permite concluir que si bien hay un mercado allá afuera, ávido de información sobre las empresas mexicanas, tenemos ante nosotros la oportunidad de elevar enormemente el alcance de esta valiosa herramienta.

Para lograr dicho objetivo necesitamos evaluar dónde están las mayores áreas de oportunidad para hacerlas crecer en cuanto a su alcance y efectividad en el ámbito del Sistema de Información Empresarial Mexicano.

Es evidente que aunque el registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano es obligatorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y se realiza a través de las cámaras industriales autorizadas por la Secretaría de Economía, su alcance se puede hacer crecer enormemente, generando oportunidades para todos.

En la actualidad, mientras que el Censo Económico de 2004 señalaba más de 4 millones 290 mil unidades económicas, se tienen afiliadas al Sistema de Información Empresarial Mexicano, menos de 600 mil empresas.

Entre las principales razones para esta discrepancia tenemos que si bien el registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano es obligatorio, la afiliación de las empresas a las cámaras es un acto meramente voluntario.

El objetivo central de la presente propuesta es lograr un padrón empresarial que permita a las autoridades conocer de manera más precisa a las empresas y sus principales características y procesos, a fin de establecer normas y apoyos adecuados a sus verdaderas necesidades, así como detectar espacios en los que los programas ya existentes en el sector público deben de incidir.

Por tanto, es importante preguntarse qué institución aporta servicios de gran valor para los empresarios de nuestro país, con tal que sean ellos mismos los que tengan incentivos a hacer uso de la misma.

Dicha institución, por el tipo de beneficios que ofrece a la comunidad de negocios de nuestro país, es el Registro Público de Comercio. Éste hace uso de lo estipulado en el artículo 19 del Código de Comercio que a la letra dice: “La inscripción o matrícula en el Registro Mercantil será potestativa para los individuos que se dediquen al comercio y obligatoria para todas las sociedades mercantiles”.

Asimismo, aprovecha las ventajas de que los usuarios encuentren en su propio interés darse de alta en este sistema, pues es instrumental en diversos menesteres, tales como los juicios mercantiles o en el uso de la propiedad para los efectos y operaciones comerciales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía lo siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 del Código de Comercio, y se reforma el artículo 29 de

la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones en los siguientes términos:

Artículo primero. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 19. La inscripción o matrícula en el registro mercantil será potestativa para los individuos que se dediquen al comercio, y obligatoria para todas aquellas sociedades mercantiles y para los buques. Los primeros quedarán matriculados de oficio al inscribir cualquier documento cuyo registro sea necesario.

Cada comerciante, o sociedad, que quede dado de alta en el Registro Público de Comercio, tendrá la opción de determinar si desea que la parte de su información que fuere necesaria para que sea incorporada al Sistema de Información Empresarial Mexicano sea dada de alta, de acuerdo con las normas que para tal efecto se establecen en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Lo anterior no implicará ningún tipo de obligación adicional a lo establecido en el presente código para los usuarios del Registro Público de Comercio, en particular, no implicará obligación alguna para pertenecer o establecer vínculo alguno con las cámaras empresariales.

Artículo segundo. Se reforma el artículo 29 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para quedar como sigue:

Artículo 29. El Sistema de Información Empresarial Mexicano es un instrumento del Estado mexicano con el propósito de captar, integrar, procesar y suministrar información oportuna y que sea confiable sobre las características y ubicación de los establecimientos de comercio, servicios, turismo e industria en el país, que permita un mejor desempeño y promoción de las actividades empresariales.

Por lo anterior, la inscripción y registro de empresas al Sistema de Información Empresarial Mexicano se podrá llevar a cabo en la cámaras que corresponda o a través del Registro Público de Comercio, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del mismo Código de Comercio y será obligatorio para las empresas, y no obligará al pago de cuota alguna de afiliación, más sí al pago de registro según lo dispuesto en este título. Los ingresos por este concepto se destinarán preferentemente a la mejoría y desarrollo tecnológico del Sistema de Información Empresarial Mexicano.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, diputada Presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 19 del Código de Comercio y 29 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los sucritos, diputados Martín Malagón Ríos, José Alejandro Aguilar López, Carlos Eduardo Felton González, Enrique Irigorri Durán, Rolando Rivero Rivero, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo, artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 19 del Código de Comercio, y reforma el artículo 29 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) es un instrumento de información, promoción y consulta de las empresas industriales, comerciales y de servicios que operan en nuestro país, el cual identifica la oferta y demanda de productos y servicios de las empresas registradas.

El SIEM, a cargo de la Secretaría de Economía, sirve también como instrumento de planeación de estado para captar, integrar, procesar y suministrar información oportuna y confiable sobre las características y ubicación de los establecimientos de comercio, servicios, turismo e industria en el país, para la promoción de un mejor desempeño de las actividades empresariales, comerciales e industriales.

En sus orígenes, el SIEM surgió en respuesta a una necesidad concreta. En México, existía una variedad de bases de datos con información sobre las empresas de los distintos ramos. Sin embargo, esto no permitía la homogeneización ni la sistematización de la información derivada.

Por otra parte, los instrumentos estadísticos de contabilidad nacional como los censos y encuestas industriales, resultaban insuficientes para llevar a cabo actividades de promoción, pues se desconocían los datos específicos de cada unidad censada.

Por tal razón se llegó a la conclusión de que era de primer orden de importancia contar con información específica sobre las empresas mexicanas, que pudiera contextualizarlas de manera apropiada en su correspondiente zona geográfica o sector. Ello permitiría hacer una adecuada planeación para llevar a cabo programas de promoción e integración industrial de manera coherente, y que aprovecharan las ventajas que ofrecían las distintas empresas y programas disponibles en nuestro país.

Por ello, la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresas (antes conocida como Subsecretaría de Promoción de la Industria y el Comercio Exterior) se dio a la tarea, desde mediados de la década de los noventa, de implementar y desarrollar el sistema de información empresarial denominado SIEM.

En la actualidad el SIEM integra un registro relativamente importante de las empresas existentes desde una perspectiva pragmática y de promoción, que además está a disposición de las distintas confederaciones, autoridades, empresas y público en general, a través del Internet. En este sentido, vale la pena destacar que el SIEM constituye un registro completo que contiene características generales, ubicación geográfica, capacidad de ofertas de bienes y servicios y requerimientos de la demanda industrial.

El Sistema de Información Empresarial Mexicano tiene su fundamento en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones publicada en diciembre de 1996.

Gracias a ello, el SIEM es una fuente de información que permite planear y diseñar programas efectivos enfocados al desarrollo de las empresas y al diseño de estrategias de promoción y aplicación de los instrumentos de políticas públicas enfocadas al ámbito empresarial.

En lo referente a las distintas confederaciones y cámaras empresariales de nuestro país, permite tener un contacto más cercano y dar seguimiento a las necesidades de los agremiados, para conocer mejor su situación y así estar en posición de fomentar mayores oportunidades de negocio.

En este último sentido, es en el que se percibe un mayor beneficio por parte del SIEM para las empresas, ya que a través del SIEM pueden identificar nuevas oportunidades de negocio contando con un sistema de información público, con información individual sobre las empresas y con cobertura nacional y de fácil acceso. Es importante resaltar que la captura de datos con información de las empresas registradas y su transmisión vía Internet a la base de datos se actualiza todos los días. Es decir, se cuenta con información sumamente oportuna.

Sin embargo, a fin de saber cuales son las medidas que más coadyuvarían a mejorar de manera integral al SIEM es importante identificar en dónde estamos y hacia dónde nos queremos encaminar. Al mes de septiembre del 2005 se tenían registradas algo más de 620 mil empresas, y por el lado de la demanda de información se habían realizado más de 5.5 millones de consultas. Esto nos permite concluir que si bien hay un mercado allá afuera, ávido de tener información sobre las empresas mexicanas, tenemos ante nosotros la oportunidad de elevar enormemente el alcance de esta valiosa herramienta.

Para lograr dicho objetivo, necesitamos evaluar dónde están las mayores áreas de oportunidad para hacer crecer, en cuanto a alcance y efectividad, el ámbito del SIEM. Es evidente que aunque el registro al SIEM es obligatorio de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y se realiza a través de las cámaras industriales autorizadas por la Secretaría de Economía, su alcance se puede hacer crecer enormemente, generando oportunidades para todos. En la actualidad, mientras que el Censo Económico de 2004 señalaba más de 4 millones 290 mil unidades económicas, se tiene afiliadas en el SIEM, menos de seiscientas mil empresas.

Entre las principales razones para esta discrepancia, tenemos que si bien el registro al SIEM es obligatorio, la afiliación de las empresas a las cámaras es un acto voluntario.

Por otra parte, se considera que la Secretaría de Economía puede hacer importantes avances, convenciendo a las empresas de que el SIEM es una herramienta poderosa de promoción y de información de la cual se pueden beneficiar al tiempo que benefician a otros.

Para que la promoción de negocios y aplicación de políticas públicas dirigidas al sector empresarial sea efectivo, es necesario contar con la cobertura más amplia posible, que

permita alcanzar los objetivos de planeación, orientación y consulta que establece la propia Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Por tal razón, el objetivo central de la presente propuesta es lograr un padrón empresarial que permita a las autoridades conocer de la manera más precisa a las empresas y sus principales características y procesos, con el fin de establecer normas y apoyos adecuados a sus verdaderas necesidades, así como detectar espacios en los que los programas ya existentes en el sector público deben incidir.

Por lo aquí explicado, se llega a la conclusión de que la medida que más habrá de fomentar el alcance y efectividad del SIEM, es aquel que preservando el espíritu original vertido en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, nos permita incorporar a un número importante de empresas que no necesariamente forman parte de las distintas cámaras o confederaciones, pero que de algún modo registran actividad comercial de acuerdo a algún parámetro objetivamente verificable.

Por lo tanto, es importante preguntarse qué institución aporta servicios de gran valor para los empresarios de nuestro país, tal que sean ellos mismos los que tengan incentivos para hacer uso de la misma. Dicha institución, por el tipo de beneficios que ofrece a la comunidad de negocios de nuestro país, es el Registro Público de Comercio. Esto hace uso de lo estipulado en el artículo 19 del Código de Comercio que a la letra dice: “La inscripción ó matrícula en el registro mercantil será potestativa para los individuos que se dediquen al comercio, y obligatoria para todas las sociedades mercantiles”. Asimismo aprovecha las ventajas de que los usuarios encuentran en su propio interés darse de alta en este sistema, pues es instrumental en diversos menesteres tales como los juicios mercantiles o el uso de propiedad para efectos de operaciones comerciales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía, la siguiente:

**Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 del Código de Comercio, y se reforma el artículo 29 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones en los siguientes términos:**

**Artículo primero.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 del Código de Comercio para quedar como sigue:

**Artículo 19.** La inscripción o matrícula en el registro mercantil será potestativa para los individuos que se dediquen al comercio, y obligatoria para todas las sociedades mercantiles y para los buques. Los primeros quedarán matriculados de oficio al inscribir cualquier documento cuyo registro sea necesario.

**Cada comerciante o sociedad que quede dado de alta en el Registro Público de Comercio, tendrá la opción de determinar si desea que la parte de su información que fuere necesaria para ser incorporada al Sistema de Información Empresarial Mexicano sea dada de alta, de acuerdo a las normas que para tal efecto se establecen en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Lo anterior no implicará ningún tipo de obligación adicional a lo establecido en el presente código para los usuarios del Registro Público de Comercio, en particular, no implicará obligación alguna para pertenecer o establecer vínculo alguno con las cámaras empresariales.**

**Artículo segundo.** Se reforma el artículo 29 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones para quedar como sigue:

**Artículo 29.** El SIEM es un instrumento del Estado mexicano con el propósito de captar, integrar, procesar y suministrar información oportuna y confiable sobre las características y ubicación de los establecimientos de comercio, servicios, turismo e industria en el país, que permita un mejor desempeño y promoción de las actividades empresariales.

**Por lo anterior la inscripción y registro de empresas en el SIEM se podrá llevar a cabo en la cámara que corresponda o a través del Registro Público de Comercio, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código de Comercio y será obligatorio para las empresas, y no obligará al pago de cuota alguna de afiliación, más sí al pago de registro según lo dispuesto en este título. Los ingresos por este concepto se destinarán preferentemente a la mejoría y desarrollo tecnológico del SIEM.**

...

I a V...

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, al mes de octubre de 2007.— Diputados: Martín Malagón Ríos, José Alejandro Aguilar López, Carlos Eduardo Felton González, Enrique Iragorri Durán, Rolando Rivero Rivero, Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado. Insértese íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Economía.**

La siguiente propuesta, del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del PRD, se pospone.

---

### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 465 diputadas y diputados, quienes hasta el momento no han registrado su asistencia, disponen de 15 minutos para realizarlo por medio de cédula. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Secretario.

Compañeros diputados, se les informa que para las reservas del proyecto de Presupuesto se encuentran la diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez y la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, en la parte secretarial auxiliándonos si ustedes tuvieran a bien hacer alguna reserva pasarán con ellas, en este momento.

Si a algún diputado le hace falta el proyecto de dictamen que hemos distribuido puede pasar a recogerlo con las mismas diputadas que enunciamos hace un momento.

---

### ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Jaime Verdín Saldaña:** Gracias. Con su permiso, diputada Presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El que suscribe, Jaime Verdín Saldaña, diputado federal de la república por el estado de Guanajuato por la LX Legislatura del Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por el se adicionan un cuarto y quinto párrafos al artículo 65 constitucional, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La tarea fundamental de un diputado es representar y legislar. La función legislativa se ejerce fundamentalmente en las comisiones de trabajo en que se divide para su funcionamiento el Congreso de la Unión, donde particularmente se dictaminan los asuntos turnados a dichas comisiones.

Durante tres años, divididos en seis periodos ordinarios de sesiones, se aprueban leyes, se adicionan párrafos, y se derogan, abrogan y reforman las diversas leyes federales, logrando así grandes avances para el desarrollo y el mejor funcionamiento del país, siempre todas y cada una encaminadas a lograr el bien común.

En las oficinas de enlace ciudadano con que contamos cada uno de los diputados y los senadores que componemos el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos gestionamos, enlazamos, proporcionamos apoyos económicos, realizamos encuentros, participamos en las actividades municipales de los distritos a que representamos, escuchamos las inquietudes y problemáticas que vive cada uno de los ciudadanos que recibimos en nuestras oficinas de enlace, brindamos apoyo asesorando a los solicitantes para que puedan gozar de los beneficios de los programas que ofrece la Secretaría de Desarrollo Social.

Sin embargo, hoy día la opinión pública dice que los diputados no trabajan, que asisten a sesiones sólo para levantar el dedo, que sólo buscan su beneficio propio y buscan la diputación para percibir grandes cantidades de dinero y que el trabajo que realizan es inadecuado o francamente malo, por lo cual el Poder Legislativo en México ha perdido fuerza y credibilidad; por ende, la imagen de los diputados y de los senadores es mala.

Hoy está en nuestras manos cambiar la imagen que la ciudadanía tiene de los diputados, porque estamos trabajando, estamos avanzando por mejorar el desarrollo de nuestro país, estamos dando un paso importante en la LX legislatura, pues hemos dado un giro de 180 grados con las reformas que hemos aprobado, pero todo este camino que llevamos recorrido, todo el trabajo que estamos realizando en nuestras oficinas de enlace ciudadano la gente no lo conoce.

Para acercarnos más a los ciudadanos a fin de que conozcan nuestro trabajo, hay que informar, hay que informar de lo que hemos logrado cada año de trabajo, qué estamos haciendo, cuáles son nuestros objetivos, qué propuestas nuevas vamos a plantear... Vamos a dar a los ciudadanos el lugar que les corresponde, pues son parte fundamental en nuestro desempeño; somos sus representantes ante el Congreso y estamos trabajando en pro de ellos. Por tanto, hay que rendir informe de las actividades que estamos realizando, hay que rendirles cuentas para darles la oportunidad de participar y así hacer más eficientes nuestras labores.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se adicionan un cuarto y quinto párrafos al artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se adicionan un cuarto y quinto párrafos al artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 64.** Los diputados y senadores que no concurran a una sesión sin causa justificada o sin permiso de la Cámara respectiva no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día en que falten.

**Asimismo, deberán rendir un informe, al término del segundo periodo de sesiones ordinarias de cada año legislativo, a los ciudadanos que integran su distrito electoral o circunscripción que corresponda. Este informe deberá tratar sobre las actividades legislativas que realiza cada uno de los diputados y los senadores que forman el Congreso de la Unión.**

**En el entendido de que los diputados y los senadores que sean omisos en rendir su informe sin causa justificada no tendrán derecho a la dieta correspondiente en los términos que marque la ley, y su incumplimiento será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara respectiva.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Honorable Congreso de la Unión, a 6 de noviembre de 2007.— Diputado Jaime Verdín Saldaña (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Jaime Verdín Saldaña. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

